

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.816.-COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE BUTANO Y DERIVADOS, S. A., contra la resolución dictada en fecha 3-6-1985 por el Tribunal Económico-Administrativo Central contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30-9-1981, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en los años 1975, 1976 y 1977.-15.792-E (73926).

25.818.-UNION CERVECERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central recaída en reclamación número 414/1981, seguido a instancias de esta parte por la impugnación de la liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander por el arbitrio de Plusvalía, modalidad Tasa de Equivalencia, reclamación números 85 y 86/1979.-15.790-E (73924).

25.820.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-6-1985 desestimando la reclamación formulada contra la retención tributaria practicada por la Dirección General de Infraestructura del Transporte en la certificación número 18, correspondiente al proyecto del ferrocarril al puerto de Algeciras (Isla Verde), por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.791-E (73925).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1985.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.388.-Doña ISABEL RUIZ GONZALO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado.-15.659-E (73571).

314.536.-Don PEDRO RAMOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción con traslado,

con cambio de residencia y apercibimiento.-15.675-E (73587).

314.552.-Don MIGUEL GONZALEZ GARCES contra resolución del Ministerio de Cultura sobre jubilación forzosa.-15.658-E (73570).

314.557.-Don JESUS SIERRA SIERRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-15.652-E (73564).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

314.554.-Don JUAN MERINO MERINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-15.646-E (73558).

314.555.-Don MARIANO OLALLA CARRERA sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-15.647-E (73559).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1985.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.916.-Don LUIS PABLOS GOMEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de seis meses de suspensión de empleo y sueldo.-15.793-E (73927).

53.957.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de abril de 1985, sobre percibir intereses demora retraso en el pago de la certificación de la liquidación provisional obra construcción de la Facultad de Farmacia de Salamanca.-15.798-E (73931).

53.959.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1985, sobre percibir intereses demora retraso en el pago certificación de la liquidación provisional por construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades en Rota (Cádiz).-15.795-E (73929).

53.961.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de marzo de 1985, sobre percibir intereses demora por retraso pago certificación de la liquidación provisional construcción de un Centro de Educación General Básica de 17 unidades en Ejea de los Caballeros.-15.796-E (73930).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA JOSEFA ARRATE PENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.079 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, contra la Orden del Ministerio de 13 de abril de 1984 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Especiales de Escuela de Maestría Industrial a los Profesores que habían superado las pruebas selectivas correspondientes.-14.541-E (69522).

Que por doña MARIA JOSEFA LAVIANA FERNANDEZ COCANIN y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.247 de 1984, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre reclamación del derecho a la percepción del incentivo de Cuerpo dejado de percibir.-14.542-E (69523).

Que por don SILVESTRE DOMINGUEZ CARPINTERO, como Presidente del Sindicato Profesional de Policía Municipal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.293 de 1984, contra el Ayuntamiento de Madrid, contra la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal de dicho Organismo.-14.544-E (69524).

Que por don NICOLAS BAYON LORENZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 7 de 1985, contra la Dirección de la Seguridad del Estado sobre integración a los efectos prevenidos en la Ley 55/1978.-14.545-E (69525).

Que por doña MARIA DOLORES BERMUDEZ DE CASTRO COLLANTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.458 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación marca española número 1.035.913, «Doña Lolita».-14.540-E (69521).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Jaime Escoda Verné y otros, contra la empresa demandada, «Ventura, Sociedad Anónima», domiciliada en Torrelavid, calle Parellada, número 2, en autos de ejecución número 52/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca: «Call Perellada de la Mata», señalada de número 2, compuesta de planta baja, principal y desván con todas sus dependencias y anejos a ella la fábrica-molino papelerero, movida por agua de la riera de San Pedro de Riudevilles, con dos tinajas y demás dependencias junto con la maquinaria propia, compuesta dicha fábrica de sótanos, dos pisos de alto a la parte de delante y tres a la de detrás, con un patio en el centro y una habitación en el mismo edificio-fábrica; de superficie estas casa y edificio fábrica en junto, 783 metros 218 milímetros cuadrados; existiendo además otras edificaciones accesorias, cerca del cuerpo de edificio principal, y formando parte de la misma finca unos terrenos de regadío o huerto de superficie 7.121 metros 782 milímetros cuadrados, lo que forma la total superficie de la finca de 7.905 metros cuadrados, incluidas las edificaciones, situada en el término de Torrelavid, procede de la Heredad «Casa Perellada de la Mata» y linda: Al norte, parte resto de finca de que se segregó y parte finca la Solaya, de Alfonso Bori, mediante acequia; al este, con la misma finca de que se segregó y parte con la riera de San Pedro de Riudevilles; y al sur, con otra finca de don Alfonso Bori, mediante en parte un muro, en parte el camino de las fábricas y en parte zanja. Finca número 480 triplicado, inscripción octava, folios números 149 y 150, tomo 842 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Lavid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Valor de la descrita finca: 25.364.730 pesetas.
Valor aproximado de las cargas descritas: 19.030.000 pesetas.
Valor residual: 6.334.730 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 6.334.730 pesetas. El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 23 de enero, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de febrero, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de marzo, a las ocho horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario

y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona, 28 de noviembre de 1985.-El Secretario.-19.074-E (87949).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Angeles Fernández Moreno y otros, contra las Empresas demandadas «Sociedad Anónima Fei», «Bizzau», «Julio Bosch Alba», «Concepción Casanovas Calaf» y «Ramona Calaf Cots, Sociedad Anónima», domiciliadas en Barcelona, Les Fonts de Terrassa, calle Pelayo, 11, cuarto, Geranio, 8; General Mitre, 200, en autos ejecutivos 228/1985, por el presente, se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Bizzau, Sociedad Anónima»; «Sociedad Anónima Fei»; «Julio Bosch Alba»; «Concepción Casanovas Calaf» y «Ramona Calaf Cots»

Valor económico de las fincas siguientes:

Primer lote. Finca número 6.192-N. Casa Torre, conocida con el nombre de «Las Acacias», compuesta de planta baja y dos pisos altos, y otra casa para los porteros o colonos, de planta baja y piso, rodeado todo ello de jardín, sita en el término municipal de esta ciudad de Terrassa, de pertenencias de la heredad «Falgueras», paraje «Les Fonts». Ocupa todo ello una superficie de 1.465,56 metros cuadrados, iguales a 38.790 p12. 1.490 milésimas de p12. Linda: Al frente, este, calle número 2; por su derecha, saliendo, sur, con María Villaseñor Sellier; por su espalda, oeste, calle número 1, y por la izquierda, norte, «Ribas y Compañía».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, del tomo 1.918, libro 851 de

la sección segunda de Terrassa, folio 127, finca número 6.192-N.

Valor residual, dadas las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden, aproximadamente, a 1.220.000 pesetas. Pesetas: 15.000.000.

Segundo lote. Finca número 8.062-N. Edificio compuesto de planta baja solamente, cubierto de tejado, sito en el término de esta ciudad de Terrassa, paraje «Les Fonts», procedente de la heredad «Casa Falguera»; de superficie, 170 metros cuadrados. Está construido sobre un solar de superficie 1.528,24 metros cuadrados. Linda: Por el este, con la calle Gerani; por el oeste, con la calle Dalia; por el sur, con finca propiedad de la Compañía «Bizzau, Sociedad Anónima», y por el norte, finca de los señores Carreras Comas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona. Finca número 8.062-N, en el tomo 1.937, libro 860 de la sección segunda de Terrassa, folio 161.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden, aproximadamente, a 300.000 pesetas. Pesetas: 6.000.000.

Tercer lote. Finca número 17.520-N. Vivienda, puerta tercera, de la planta quinta, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida de Jaime I, donde está señalada con el número 344. Tiene una superficie de 67,99 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano correspondiente de la escalera de acceso, patio de luces y vivienda, puerta cuarta; izquierda, patio de luces y vivienda, puerta segunda; por la derecha, con medianera que separa esta finca de la de sucesores de María Junyent y Pedro Roig, y por el fondo, con proyección vertical de la parte posterior del local comercial número 1. Es el departamento número 22 de los que integran el inmueble de que forma parte y le corresponde una cuota, en relación con el total valor del mismo, de 2,78 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 1.608, libro 704 de la sección segunda de Terrassa; folio 81, finca número 17.520-N.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado. Pesetas: 2.100.000.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 22 de enero de 1986, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1986, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de abril, a las ocho horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará, sin más, el remate; si no se

alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II L.H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 28 de noviembre de 1985.-El Secretario.-19.208-E (88443).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número de ejecución 91/1984, a instancia de don Privado del Campo Gallardo, frente a don Antonio Dáz Velasco, con domicilio en Puertollano, avenida Mártires, 2, sobre despido, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 21 de enero, a las doce quince horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 23 de enero, a las doce diez horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 28 de enero, a las doce quince horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Dos cuartas partes indivisas de una casa en Puertollano y en su calle de Fulgencio Arias, número 1, de un solo piso, con varias dependencias y descubierta, con una superficie de 487,30 metros cuadrados.

Tasada en 12.182.500 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 4 de diciembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-19.297-E (88743).

GIJÓN

Edicto

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 2.742-43/1984, ejecución número 127/1985, a instancia de José Angel Vega López y otros, contra «Astilleros del Cantábrico y Riera, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terrenos

1. Urbana.-Lugar sito en la parroquia de Jove, de este concejo, que comprende los solares números 1, 3, 7, 8 y 24 de la manzana A del plano de urbanización de la finca llamada La Llosa o Prado del Zorro. Inscrita al libro 516, folio 2, finca 34.881 de Gijón, que mide 1.707 metros 20 decímetros 48 centímetros cuadrados, y según medición reciente, 1.789 metros 64 decímetros 50 centímetros cuadrados. Está valorada en 7.158.580 pesetas.

2. Solar.-Señalado con el número 38 del plano de la urbanización de una finca denominada Llosa o Prado del Zorro, sita en términos de Sable o del Arbeyal, parroquia de Jove, en este concejo de Gijón. Inscrita al libro 264, folio 85, finca 15.973 de Gijón, que mide 179 metros 50 decímetros. Está valorada en 718.000 pesetas.

3. Urbana.-Solar señalado con el número 39 del plano de urbanización, manzana B de una finca llamada Llosa o Prado del Zorro, sita en términos de Sable, parroquia de Jove, concejo de Gijón. Inscrita al libro 264, folio 105, finca 15.976 de Gijón, que mide 356 metros 56 decímetros cuadrados. Está valorada en 1.426.240 pesetas.

4. Solar.-Procedente de la finca llamada Llosa del Zorro, sita en términos de Sable o del Arbeyal, parroquia de Jove, concejo de Gijón. Inscrita al folio 144 del libro 420 de Gijón, finca 25.048, que mide 200 metros cuadrados. Está valorada en 800.000 pesetas.

5. Urbana.-Finca sita en Jove, concejo de Gijón, en el sitio del Arbeyal. Inscrita al libro 340, folio 23, finca 23.808 de Gijón 2, que mide 2.127 metros 70 decímetros cuadrados. Está valorada en 8.510.800 pesetas.

6. Urbana.-Finca sita en la Calzada, parroquia de Jove, concejo de Gijón. Inscrita al libro 18, folio 236, finca 954 de Gijón 2, que mide 34.941 metros cuadrados 20 centímetros cuadrados. Está valorada en 139.764.008 pesetas.

7. Urbana.-Trozo de terreno destinado a solares que es parte de una finca situada en el barrio del Naitahoyo, parroquia de Tremañes. Hoy San Juan en Gijón, cuyo trozo mide de línea por su frente, 384 pies y 70 centésimas, por uno de sus lados, que es el este 104 pies, 50 centésimas, por

el otro, que es el oeste, 123 pies con 60 centésimas, totalizando una superficie de 3.483 metros 66 decímetros cuadrados. Está valorada en 13.934.640 pesetas.

Valor total de los mismos: 172.312.268 pesetas.

Maquinaria

«Factoría del Cantábrico»

Lote número 1. Taller de Calderería:

Una máquina cizalla-punzonadora vertical marca «Aurrera», con su instalación y motor de accionamiento: 135.000 pesetas.

Un cilindro de curvar chapa, sin marca de 1.500 milímetros de ancho útil, con accionamiento manual: 60.000 pesetas.

Una prensa hidráulica para curvar perfiles marca «Innocenti-Blanco», tipo DC-400, modelo 592/1, de 400 toneladas de potencia, con su grupo de accionamiento, instalación y accesorios: 4.000.000 de pesetas.

Un taladro radial marca «Tago», de 40 milímetros de capacidad de broca y 1 metro de radio máximo, con su instalación y accesorios: 135.000 pesetas.

Una prensa plegadora marca «Fanjul», de 1.800 milímetros de longitud útil y 100 toneladas de potencia, con su instalación y equipo de accionamiento: 400.000 pesetas.

Un cilindro de curvar chapas, sin marca, de 4.500 milímetros de longitud útil con grupo de accionamiento eléctrico: 330.000 pesetas.

Una prensa hidráulica horizontal, marca «Fanjul», modelo H-200 T, con potencia de 200 toneladas y 20 caballos, con su instalación: 660.000 pesetas.

Una prensa hidráulica vertical de cuello de cisne, marca «Fanjul», modelo PV-250, con potencia de 250 y 80 toneladas, respectivamente en cilindros, verticales y horizontal, con su instalación: 935.000 pesetas.

Una prensa excéntrica vertical de cuello de cisne, sin marca, de 100 toneladas de potencia, con grupo de accionamiento de 5 caballos: 200.000 pesetas.

Dos máquinas semiautomáticas de oxicorte: 170.000 pesetas.

Cuatro puentes grúa monorail de 3.000 kilogramos de capacidad de elevación con accionamiento por botonera: 1.860.000 pesetas.

Valor total: 8.885.000 pesetas.

Lote número 2. Taller de ajuste.

Un taladro universal «Asquith», con capacidad de broca de 50 milímetros y 1.000 milímetros de radio máximo, con su instalación y accesorios: 100.000 pesetas.

Una esmeriladora doble de columna sin marca con motor de 2 caballos: 7.500 pesetas.

Un taladro de sobremesa marca «Delfos», serie 1.000: 13.000 pesetas.

Un taladro de columna, sin marca, de 25 milímetros de capacidad de broca, accionado a conopolea: 7.500 pesetas.

Una sierra alternativa marca «Uniz», modelo 18, para hojas de sierra de 184: 30.000 pesetas.

Una sierra hidráulica marca «Sabi», modelo Her-28, con su instalación: 200.000 pesetas.

Una mandrinadora horizontal marca «Juaristi», de 90 milímetros ø husillo, con su instalación: 675.000 pesetas.

Una mandrinadora horizontal marca «Pegard», con husillo de 115 milímetros ø con su instalación: 1.000.000 de pesetas.

Un taladro radial marca «Poradia», modelo MK-60/1500, con su instalación: 440.000 pesetas.

Un cepillo puente marca «Nesior», con capacidad de 1.200 x 2.000 x 850 milímetros, con su instalación: 465.000 pesetas.

Una limadora ultrarrápida marca «Seba», de 850 milímetros de carrera máxima, con su instalación: 240.000 pesetas.

Una limadora horizontal marca «Sacia», modelo L500, de 500 milímetros de carrera máxima: 135.000 pesetas.

Una prensa hidráulica manual de taller: 25.000 pesetas.

Un taladro de columna marca «Irua Asa», de 40 milímetros de capacidad de broca, con su instalación y accesorios: 45.000 pesetas.

Una fresadora universal marca «Zayer», con mesa de 355 x 1.600 milímetros, con su instalación y accesorios: 670.000 pesetas.

Dos tornos paralelos marca «Cumbre», modelo 022, de 750 milímetros e.p. con su instalación y accesorios: 75.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Safop», modelo FC-72, de 1.500 milímetros e.p. con su instalación y accesorios: 200.000 pesetas.

Dos tornos de bancada plana, sin marca, de 1.500 milímetros e.p. con su instalación y accesorios: 70.000 pesetas.

Dos tornos cilindricos marca «Mateu», de 2.000 milímetros e.p. con su instalación y accesorios: 400.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Echea-Pegard», de 3.000 milímetros e.p. con su instalación y accesorios: 350.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Echea», modelo A-28, de 4.000 milímetros e.p., con su instalación y accesorios: 450.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Echea», modelo C, de 4.000 milímetros e.p. con su instalación y accesorios: 450.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Demoon», de 8.000 milímetros e.p. con su instalación y accesorios: 1.350.000 pesetas.

Un torno al aire, sin marca, de 3.000 milímetros ø, plato, accionado a conopolea, con su instalación y accesorios: 185.000 pesetas.

Un puente grúa monorail marca «Vicinay», de 322 toneladas de carga máxima con accionamiento eléctrico y mando por botonera: 1.420.000 pesetas.

Un puente grúa monorail marca «JJK», de 3 toneladas de capacidad de carga con accionamiento eléctrico y mando por botonera: 465.000 pesetas.

Un puente grúa birraíl, marca «Urbasa», de 15 toneladas de capacidad de carga, con mando desde cabina: 1.000.000 de pesetas.

Valor total de utilización: 10.468.000 pesetas.

Lote número 3. Carpintería.

Una sierra cinta, sin marca, de 900 milímetros de diámetro de volantes, con su instalación: 33.500 pesetas.

Una regruesadora, sin marca, de 500 milímetros de ancho útil, con su instalación: 33.500 pesetas.

Una máquina universal de carpintería, sin marca, de 350 milímetros de ancho útil, con su instalación: 60.000 pesetas.

Una máquina universal de carpintería, marca «L'Invincible», modelo 2000 D, de 400 milímetros de ancho útil con su instalación: 180.000 pesetas.

Una esmeriladora doble de sobremesa, sin marca, con motor de 1/4 de caballos: 4.500 pesetas.

Una máquina tupí, sin marca, de 50 milímetros de husillo con motor de accionamiento: 33.500 pesetas.

Una afiladora de sierras de cinta: 17.500 pesetas.

Valor total de utilización: 362.500 pesetas.

Lote número 4. Forja.

Una fragua de 4 x 1 metros, con campana y ventilador: 25.000 pesetas.

Un martillo pilón «Coufi», número 2 con equipo de accionamiento de 10 caballos: 45.000 pesetas.

Un martillo o pilón con grupo de accionamiento de 5 caballos: 35.000 pesetas.

Valor total de utilización: 105.000 pesetas.

Lote número 5. Gradadas, diques y parrillas de prefabricación.

Una grúa torre móvil, marca «Titán», de 4 toneladas de elevación, con pluma de 30 metros: 1.150.000 pesetas.

Una grúa pórtico giratoria de cigüeña de 20 toneladas de capacidad de elevación y gancho auxiliar de 5 toneladas en planta de prefabricación: 13.500.000 pesetas.

Dos grúas pórticos giratorias de cigüeña, construcción «Elyma», de 25 toneladas de capacidad de elevación con gancho auxiliar de 5 toneladas: 30.570.000 pesetas.

Un cabrestante doble de 50 caballos, para el servicio de las dos gradadas, cables, guías y 4 carros de torreta: 135.000 pesetas.

Dos cabrestantes de 2.000 kilogramos de capacidad de tracción para movimiento de las puertas de los diques: 650.000 pesetas.

Un equipo de bombas con dos grupos, moto-bombas de 2.000 metros cúbicos/h, un grupo de 1.000 metros cúbicos/h. y un grupo de 270 metros cúbicos/h, con su instalación, equipo, y accesorios para achique de los dos diques secos: 800.000 pesetas.

Valor total de utilización: 46.805.000 pesetas.

Lote número 6. Equipos de soldadura.

Ciento once grupos de soldadura eléctrica 350 a 600 voltios.

Una maquinaria semiautomática de CO₂.

Una máquina automática de arco sumergido.

Una máquina de corte con plasma.

Un equipo de arco-aire.

22. Grupos soldadura eléctrica de la F. d Riera.

Valor total de utilización: 2.700.000 pesetas.

Lote número 7. Instalaciones generales.

Estación transformadora para alimentación del taller de ajuste y anexos con dos transformadores trifásicos de 750 y 150 KVA, con su aparellaje.

Estación transformadora para alimentación de compresores con dos transformadores trifásicos de 250 KVA y cuadro y línea de distribución a compresores y lado oeste del dique número 2 y estación transformadora con dos transformadores de 250 KVA con su aparellaje, cuadro y línea de distribución: 1.750.000 pesetas.

Instalación de producción y distribución de aire comprimido con dos grupos compresores «Atlas» Copco, modelo AR-3 de 125 caballos y un grupo de igual marca y modelo AR-4, de 188 caballos con su instalación, equipo de accesorios y red de distribución a talleres y varaderos: 1.700.000 pesetas.

Valor total de utilización: 3.450.000 pesetas.

Lote número 8. Material de Transporte.

Dos carretillas eléctricas de plataforma marca «Fenwick», tipo KP-201: 350.000 pesetas.

Una furgoneta mixta «Ebro», modelo F-100 de 2.400 kilogramos PMA, matrícula 0-137.972: 120.000 pesetas.

Un camión «Ebro», de 7.700 kilogramos de PMA, matrícula O-61.265: 250.000 pesetas.

Valor total de utilización: 720.000 pesetas.

Maquinaria «Factoria Riera»

Lote número 9. Taller de Caldejería.

Una prensa hidráulica horizontal marca «H. Smith» de 80 toneladas de potencia, con su instalación y grupo de accionamiento: 475.000 pesetas.

Una prensa hidráulica vertical de cuello de cisne, marca «Fanjul», de 250 toneladas de potencia, con su instalación y grupo de accionamiento: 935.000 pesetas.

Un cilindro de curvar chapa, sin marca, de 3 metros de longitud útil, con grupo de accionamiento electromecánico: 285.000 pesetas.

Un cilindro de curvar chapa, sin marca, de 1.200 milímetros de longitud útil, de accionamiento manual: 100.000 pesetas.

Un taladro Universal portátil marca «Asquith» tipo C-2, de 50 milímetros de capacidad de broca y 1.100 de radio máximo con su instalación: 105.000 pesetas.

Una cizalla-punzonadora vertical, sin marca con capacidad para espesor máximo de 25 milímetros con grupo de accionamiento: 135.000 pesetas.

Una máquina automática de oxicorte, marca BCC, modelo Cóndor, a escala 1/10 de 4 sopletes, con su instalación, equipo y accesorios: 1.450.000 pesetas.

Una prensa hidráulica horizontal, sin marca, para perfiles de 60 toneladas de potencia con equipo de accionamiento: 435.000 pesetas.

Un grupo compresor auxiliar marca «ABC» tipo XG-2P, de 2 caballos, con calderín, su instalación y equipo: 125.000 pesetas.

Una báscula colgante Pibernat de 10 toneladas: 22.000 pesetas.

Una báscula metálica Pibernat de 5 toneladas: 15.000 pesetas.

Un puente grúa birraíl de 10 toneladas de capacidad de elevación con su instalación y equipos de accionamiento con mando en cabina: 1.500.000 pesetas.

Dos puente-grúa birraíles de 3 toneladas de capacidad de elevación con su instalación, equipos de accionamiento y mando de botonera: 500.000 pesetas.

Valor total de utilización: 5.582.000 pesetas.

Lote número 10. Taller de ajuste.

Un taladro de sobremesa marca «Hedisa», tipo TD-17, de 12 milímetros de capacidad de broca: 10.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de taller, marca «Fanjul» de accionamiento manual: 22.000 pesetas.

Una limadora horizontal marca «Sacia», modelo L 300, de 300 milímetros de carrera máxima con su instalación y accesorios: 115.000 pesetas.

Una presadora horizontal marca «Zayer», tipo 4 con mesa de 350 x 1.600 milímetros, con su instalación y accesorios: 675.000 pesetas.

Un taladro de columna, sin marca, de 18 milímetros de broca, accionado a conopolea por motor eléctrico de 1 caballo: 7.500 pesetas.

Una máquina cortadora de chapa hasta 5 milímetros de espesor, con grupo de accionamiento: 15.000 pesetas.

Un taladro de columna marca «Irua-Asa» de 35 milímetros de capacidad de broca, con su instalación y accesorios: 50.000 pesetas.

Un taladro radial marca «Togo», modelo 40-1900, con su instalación y accesorios: 35.000 pesetas.

Una esmeriladora plana horizontal marca «Somme», tipo 512: 7.500 pesetas.

Una sierra de cinta para metales marca «Forte», con su instalación: 35.000 pesetas.

Una sierra alternativa Sabi-24, para hojas sierra de 24" con su instalación: 75.000 pesetas.

Una afiladora de herramientas «Otomatic»: 20.000 pesetas.

Una afiladora de herramientas de metal duro marca «Silver»: 25.000 pesetas.

Una mandrinadora horizontal marca «Aurrera» modelo H-90, con capacidad para husillo de 90 milímetros de diámetro, con su instalación y accesorios: 850.000 pesetas.

Una mandrinadora horizontal marca «Aurrera», modelo H-90, con capacidad para husillo de 90 milímetros ø, con su instalación y accesorios: 0 pesetas.

Una limadora horizontal marca «Azara», modelo L-800, de 800 milímetros de curva máxima, con su instalación y accesorios: 200.000 pesetas.

Un torno al aire, sin marca, con plato de 1.800 milímetros ø, accionado a conopolea con su instalación y accesorios: 175.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Gedec» de 2000 milímetros e.p. con su instalación y accesorios: 300.000 pesetas.

Un torno conopolea, marca Turia, de 1.900 milímetros e.p. con su instalación y accesorios: 200.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Cem», de 1.500 milímetros e.p. con su instalación y accesorios: 250.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Cumbre», modelo 022, de 750 milímetros, e.p., con su instalación y accesorios: 225.000 pesetas.

Un torno de iguales características que el anterior: 225.000 pesetas.

Un torno conopolea sin marca, de 1.000 milímetros, e.p. con su instalación y accesorios: 150.000 pesetas.

Un torno paralelo, marca «Echea», modelo A-28, de 5.000 milímetros e.p., con su instalación y accesorios: 700.000 pesetas.

Una esmeriladora doble de columna, marca «Egor», con motor de 2 caballos: 7.500 pesetas.

Un puente grúa birraíl, marca «Vicinay», de 5 toneladas de capacidad de elevación y 11 metros de luz, con su instalación y equipo de accionamiento con mando por botonera: 950.000 pesetas.

Valor total de utilización: 5.324.500 pesetas.

Lote número 11. Carpintería.

Una cepilladora combinada «L'invincible» 2000 D, con mesa de 400 x 2.000 milímetros con su instalación: 350.000 pesetas.

Una cepilladora combinada sin marca, con mesa de 350 x 1.600 milímetros, con su instalación: 125.000 pesetas.

Una sierra cinta marca «Centaurus», tipo 800 milímetros ø volantes con su instalación: 200.000 pesetas.

Una sierra cinta sin marca, de 400 milímetros de diámetro de volantes, con su instalación: 40.000 pesetas.

Un torno de carpintería, sin marca, de 1.500 milímetros e.p. accionado a conopolea: 25.000 pesetas.

Un tupi vertical, sin marca, con mesa de 800 x 800 milímetros, con su instalación: 15.000 pesetas.

Una afiladora de cintal de sierra y cuchillas con máquina de soldar cintas: 20.000 pesetas.

Una esmeriladora doble de sobremesa con motor de 1 caballo: 5.000 pesetas.

Valor total de utilización: 780.000 pesetas.

Lote número 12. Taller de tuberos.

Un taladro de columna, sin marca, de 40 milímetros de broca, accionado a conopolea: 12.500 pesetas.

Una máquina centrifugadora para fundir cojinetes con casquillos de antifricción, de construcción propia: 25.000 pesetas.

Una esmeriladora simple de columna accionada por motor de 2 CV: 5.000 pesetas.

Valor total de utilización: 42.500 pesetas.

Lote número 13. Parque de chapa.

Una grúa-pórtico de 5 toneladas métricas de capacidad de elevación, con su instalación, equipo eléctrico y camino de rodadura: 250.000 pesetas.

Valor total de utilización: 250.000 pesetas.

Lote número 14. Almacén.

Un puente-grúa birraíl, marca «Magom», de 3 toneladas métricas de capacidad de elevación y 9 metros de luz, con su instalación y grupo de accionamiento: 300.000 pesetas.

Valor total de utilización: 300.000 pesetas.

Lote número 15. 58 grupos de soldadura.

Dos equipos eléctricos arco-aire de 500 A: 1.300.000 pesetas.

Valor total de utilización: 1.300.000 pesetas.

Lote número 16. Taller eléctrico.

Una máquina bobinadora con motor de accionamiento: 40.000 pesetas.

Un pupitre portátil de control de verificación de equipos eléctricos de c.a. y c.c. de cuadros y barcos: 50.000 pesetas.

Valor total de utilización: 90.000 pesetas.

Lote número 17. Gradás y varadero.

Una grúa-pórtico giratoria sistema cigüeña, marca «Elyma», de 15 toneladas métricas de capacidad de carga con gancho auxiliar de 5 toneladas métricas: 9.500.000 pesetas.

Una grúa-pórtico giratoria sistema cigüeña, marca «Elyma», de 25 toneladas métricas de capacidad de carga con gancho auxiliar de 8 toneladas métricas: 17.500.000 pesetas.

Un cabrestante de doble tambor para varada de buques, con grupo de accionamiento de 60 CV, cable, guías y juego de carros de torreta y 77 carros sencillos: 500.000 pesetas.

Valor total de utilización: 27.500.000 pesetas.

Lote número 18. Instalaciones generales.

Instalación eléctrica para zona de taller de calderería y anexos, con acometida a 23 KV, estación transformadora con dos transformadores de 350 y 500 KVA, con su aparellaje, equipos de medida y protección, cuadro de distribución en baja tensión, equipo de condensadores para mejora del factor de potencia y líneas de alimentación: 1.250.000 pesetas.

Instalación eléctrica para zona del taller de ajuste y anexos, con acometida a 23 KV, estación transformadora de 250 KVA, con su aparellaje, equipos de medida y protección, cuadro de distribución en baja tensión, equipo de condensadores y líneas de alimentación: 500.000 pesetas.

Un grupo compresor «Atlas-Copco», modelo AR-3, de 125 CV, un grupo compresor «Bético», de 44 CV, con su instalación, accesorios, equipo eléctrico, grupo de refrigeración: 1.300.000 pesetas.

Valor total de utilización: 3.050.000 pesetas.

Lote número 19. Material de transporte.

Una carretilla plataforma eléctrica, marca «Fenwick», modelo KP-201: 175.000 pesetas.

Una grúa-automóvil, marca «Nelson», de 10 toneladas métricas de capacidad de carga: 400.000 pesetas.

Valor total de utilización: 575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta el día 22 de enero, en segunda subasta, en su caso, el día 5 de febrero y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate; se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles embargados se hallan depositados en el domicilio de la Empresa a cargo del Comité de Empresa, Gijón, calle Artes Gráficas, sin número G.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, María Eugenia Menéndez Robredo.—19.292-E (88738).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número 2 de Tarragona y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 1.182/1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Justiniano Emperador Caballero, contra «Bopel. Sociedad Anónima», sobre despido, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final del edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en avenida Ramón y Cajal, 51-53, entresuelo, en primera subasta el día 22 de enero, a las nueve treinta y cinco horas; en segunda subasta el día 19 de febrero, a las nueve treinta y cinco horas, y en tercera subasta el día 19 de marzo, a las nueve treinta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejercite dicha facultad, la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarlas, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por

100 del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Lote 1.-Maquinaria acabados.

Una máquina marca «Hergart», tipo PRS-180, GF-1437, con cuadro maniobras eléctrico, parcialmente desmontada, 3.000.000 de pesetas.

Una máquina marca «Torres» con e. m. y cuadro maniobras eléctrico, parcialmente desmontada, 1.600.000 pesetas.

Valor del primer lote: 4.600.000 pesetas.

Lote 2.-Máquinas abrillantador y complementos.

Dos máquinas marca «Comet» con e. m. y cuadro maniobras, parcialmente desmontada, 1.000.000 de pesetas.

Una máquina marca «Torres», enrolladoras, con e. m. y maniobra eléctrica, 300.000 pesetas.

Dos máquinas «Carda» Bhostalo, un grance con cabina y un simple con e. m., 1.180.000 pesetas.

Un diablo con cargador y e. m., 200.000 pesetas.

Nueve máquinas «Maxi-Pile-H8» circulares, tres de galga y 14 y seis de galga 10 con e. m., 2.000.000 de pesetas.

Valor del segundo lote: 4.680.000 pesetas.

Lote 3.-Maquinaria.

Un ramé «Torres» de 24 m. con e. m., desmontado totalmente y accesorios complementarios, 2.100.000 pesetas.

Un tumbler bombo, de madera, con e. m., 500.000 pesetas.

Un compresor «Samur» con e. m. y calderín, mod. DS-15, referencia 407, número 124, 40.000 pesetas.

Valor del tercer lote: 2.640.000 pesetas.

Lote 4.-Elementos auxiliares.

Una caldera vertical, automática, a gas-oil, con e. q. y b. Uni-Therm de 400 kilogramos vapor, 10 kilogramos/centímetros cuadrados y 11 CV. Cuadro de maniobras eléctrico marca «Salmemó, Sociedad Anónima», 800.000 pesetas.

Un depósito cilíndrico horizontal, propano con cerca, 400.000 pesetas.

Valor del cuarto lote: 1.200.000 pesetas.

Lote 5.-Accesorios, recambios, útiles y enseres varios.

Recambios «Torres»; llaves inglesas, llaves tubo, llaves fijas, destornilladores, martillos, sierra, serrucho, llaves «Stinson», juegos chicharras, cajas herramientas; una escalera de 10 peldaños, rollos plásticos y cajas de cartón. Valor global por su estado: 60.000 pesetas.

Lote 6.-Varios elementos industriales.

Una máquina soldar, tipo ML-50, 10.000 pesetas.

Una máquina esmerilar, tipo FI número 2, 4.000 pesetas.

Una máquina cortar hierro, tipo TL-20/01, número 889, 20 cm ø, 6.000 pesetas.

Carros con base hierro con ruedas, 60.000 pesetas.

Una báscula 12 kilogramos, esférica, 6.000 pesetas.

Una báscula de 100 kilogramos, número 6049, plataforma, 36.000 pesetas.

Una báscula 500 kilogramos, número 4131, empotrada, 20.000 pesetas.

Una báscula 1.500 kilogramos, número 4146, «Ariso», empotrada, 26.000 pesetas.

Una máquina coser eléctrica, modelo 751/914, pie, 10.000 pesetas.

Una máquina coser manual, 6.000 pesetas.

Una máquina coser «Tilosse», 21.000 pesetas.

Cuatro cubas grandes de acero inoxidable, 800.000 pesetas.

Valor lote seis: 1.005.000 pesetas.

Setenta y dos botes fibra, de 75 cm ø, 30.000 pesetas.

Valor del sexto lote: 1.035.000 pesetas.

Lote 7.-Mobiliario.

Una máquina escribir «Olivetti», línea 98; una máquina calcular «Olivetti», multisuma 20; tres mesas de escritorio, dos sillas, dos butacas, medianas, dos butacas grandes, dos mesas, quince sillas y cinco estufas y un reloj de entrada marca «Phuc». Valor global: 40.000 pesetas.

Lote 8.-Varios.

Dos accionadores de aire, de ventada, marca «Fedders», 32.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fenwixh», tipo Jeep-105/98, color amarillo, número 740229, altura 3,65 metros, distancia 500 centímetros, con horquilla acc. eléctrico, 400.000 pesetas.

Valor del octavo lote: 432.000 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento al público en general, y en especial de la Empresa ejecutada, «Bopel, Sociedad Anónima», se expide el presente en Tarragona a 9 de diciembre de 1985.- El Magistrado, Manuel Abadía Vicente.-La Secretaria.-19.222-E (88473).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 163 de 1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara Gómez Royo, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de enero, 12 de febrero y 11 de marzo, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un terreno dedicado a cultivo de cereales secano, al sitio de «El Cerco», en término de Casas de Juan Núñez, con una superficie de 7 hectáreas 32 áreas 95 centiáreas. Valorado en 3.300.000 pesetas.

2. Otra tierra secano a cereales, en término de Jorquera, en el paraje «Vallejo del Catalán», con una superficie de 2 hectáreas 67 centiáreas. Valorada en 900.000 pesetas.

3. Otra finca rústica dedicada a cereales secano, al sitio de «El Cercado», en término de Casas de Juan Núñez, con una superficie de 1 hectárea 50 áreas 82 centiáreas. Valorada en 660.000 pesetas.

4. Otra tierra secano a cereales en término de Casas de Juan Núñez, paraje «Haza del Chupa», con una superficie de 14 áreas. Valorada en 63.000 pesetas.

5. Tierra secano a cereales, en término de Casas de Juan Núñez, en paraje «Vallejo Catalán», con una superficie de 5 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Otra tierra secano a cereales en término de Jorquera, en paraje «Cuesta del Palomo», con una superficie de 2 hectáreas 80 áreas 24 centiáreas. Valorada en 1.200.000 pesetas.

7. Una casa en calle del Cura, número 3, en Casas de Juan Núñez, con una superficie de 660 metros cuadrados. Valorada en 3.660.000 pesetas.

8. Tierra secano a cereales en término de Casas de Juan Núñez, en paraje «La Pinadilla», con una superficie de 61 áreas 25 centiáreas. Valorada en 275.000 pesetas.

9. Una tierra secano en término de Casas de Juan Núñez, en el paraje «La Panadilla», con una superficie de 2 hectáreas 42 áreas 20 centiáreas. Valorada en 1.090.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.-El Secretario.-7.946-3 (88760).

ALICANTE

Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público que el día 27 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 176 de 1985, seguidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Rizo Belda y otro.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Vivienda situada en la primera planta alta o segunda del edificio situado en la ciudad de Novelda, calle Mayor, 50, con una superficie construida de 157,87 metros cuadrados. Es la finca registral número 30.033. Valorada en 3.950.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja del edificio en Novelda, entre la calle Dieciocho de Julio y la avenida de Onésimo Redondo, a la que hace chaflán. Tiene una superficie construida de 129,45

metros cuadrados. Es la finca registral número 30.685.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—20.544-C (87543).

ANDUJAR

Edicto

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a Orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, dimanante de sumario 53/1976, pieza de responsabilidad civil subsidiaria, contra el responsable civil subsidiario Manuel Martínez Benitez, en cuya orden y cumplimiento lo mandado por la Superioridad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación; en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 18 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la segunda, en su caso, el día 20 de marzo de 1986, y la tercera el día 5 de mayo de 1986, a la misma hora y lugar que la primera, Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Santa Ana, número 1.

Segunda.—Para tomar parte en la primera los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajándole el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajando el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito, digo, del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Con referencia al piso-vivienda descrito en el apartado 6 de los que se dirán consta que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está unida a la presente pieza de que dimana el presente, de la que aparece que al ser expedida la inscripción de dominio figura a nombre de «Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos», entendiéndose que todo licitador acepta como bastante esa titulación, sin que pueda existir ninguna otra, y la cual está de manifiesto en esta Secretaría.

Los bienes objeto de subasta son

1.º Camión «Pegaso» 1098-DR, matrícula SE-0922-H, tara 6.670 y carga máxima 9.330, número de plazas, 2, en propiedad del responsable

civil con domicilio en el Pedroso (Sevilla), calle Ramón de Carranza, 20.

2.º La mitad indivisa de parcela de tierra al sitio de Navalhiguera, término municipal de El Pedroso, distrito hipotecario de Cazalla de la Sierra, de cabida 1 hectárea 25 centiáreas, en secano, e indivisible. Linda: Al norte, con otra de Manuel Gallego; sur, con el camino de Jancarejo; este, con la carretera de Constantina-Sevilla, y oeste, con la que se describe a continuación de doña Práxedes Alonso e hijos, inscrita al tomo 305 del archivo 33 del Pedroso, folio 128, finca 1.813, inscripción octava.

3.º La mitad indivisa de suerte de tierra de secano e indivisible en el mismo sitio y término que la anterior, con cabida de 3 hectáreas 21 áreas y 67 centiáreas, con charparos y encinas. Linda: Norte, con Juan Alonso Marin; sur, con propiedad de herederos de García Verde; este, con la suerte antes descrita de doña Práxedes Alonso e hijos, y oeste, con finca de Antonio Megias. Inscrita al tomo 621 del archivo 65 de El Pedroso, folio 9, finca 1.418, inscripción séptima.

4.º Suerte de tierra de secano e indivisible en el mismo sitio y término que las anteriores, con cabida de 1 hectárea 50 áreas 26 centiáreas y 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Antonio Filguera Oliva; sur, con los señores Camino Hermanos; este, con tierras de la señora Alonso e hijos, antes descritas, y oeste, con las de los hermanos García Jiménez. Inscrita al tomo 235 del archivo 25 de El Pedroso, folio 82, finca 1.425, inscripción novena. Al igual que las anteriores es la mitad indivisa.

5.º La mitad indivisa de suerte de olivar, en el mismo sitio y término que las anteriores, con cabida de 2 hectáreas 84 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, con otra de José Martínez Sayago; sur, con la de Manuel Rodríguez Fontella; este, con otra de Manuel Guerrero Lora, y oeste, con la de los señores Camino Hermano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 364, libro 39 de El Pedroso, folio 157, finca 2.074, inscripción tercera.

6.º Finca número 7 o piso primero, letra C, de la escalera B de la casa número 17 de la calle de Castillo de Utrera, zona de Tabladilla, Sevilla. Está formado por muros y tabiques de fábrica de ladrillo y el resto de estructura metálica. Consta de «hall», pasillo, cuatro habitaciones vivideras, cuarto de baño y cocina con terraza de servicio. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, en línea quebrada, con piso letra D de esta misma escalera, planta y casa, rellano y caja de escaleras; al oeste, en línea recta, con un patio de la casa al que abre tres huecos, uno de ellos con terraza de servicios; al norte, en línea recta, con medianería de la casa número 28 de la plaza de Rafael Salgado y calle de Castillo de Constantina, a la que abre tres huecos, uno de ellos con terraza voladizo. Está situado en la planta primera, y su techo limita con el forjado que hace de piso de la planta segunda y el suelo con el techo de la baja. Comprende una superficie de 75,14 metros cuadrados y se le asigna un coeficiente en el valor total de la casa de 5,04 por 100. Este piso está inscrito como finca independiente en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 519, libro 254, folio 68, finca número 13.703, inscripción primera, a nombre de la Compañía «Bami».

Tipo de tasación: Los bienes embargados han sido tasados en su totalidad en la suma de 4.234.000 pesetas.

Dado en Andújar a 6 de diciembre de 1985.—La Juez, María Luisa Alejandre Durán.—La Secretaria.—19.104-E (87999).

BARACALDO

Edicto

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Hornos y Gasógenos,

Sociedad Anónima» (HYGASSA), seguido en este Juzgado con el número 277/1984, se ha dictado auto sobreseyendo el referido expediente en el estado en que se encuentra y que la intervención nombrada cesará en el plazo que determina el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Dado en Baracaldo a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario.—20.624-C (87917).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el ejecutivo letras de cambio, 1594/1982, instado por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Selva de Mar, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 28 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

La finca que se identifica registralmente como «Urbana.—Finca sita en esta ciudad, sección cuarta, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Selva de Mar, chaflán con la de Perú, antes de Caspe, señalada con los números del 135 al 145 en la primera de dichas calles, destinada a local industrial, compuesta de bajos solamente en forma de dos naves, cubierta de tejado, edificada en una porción de terreno que afecta la figura de un polígono irregular que mide una superficie de 6.315 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 167.156 palmos también cuadrados, y linda por frente oeste, en una línea de 85 metros 40 centímetros con terreno del resto de la finca de que se segrega, destinada a la calle de Caspe; por la derecha entrando sur, con el chaflán de las calles de Caspe y de Provensals en una línea de 20 metros y la calle de Provensals en otra línea de 19 metros 3 centímetros y parte con la fábrica de Cos y José en otra de 25 metros 47 centímetros; por la izquierda norte, parte con el chaflán de las calles de Caspe y Selva de Mar, en una línea de 20 metros y parte con ésta última calle en otra de 44 metros 44 centímetros, abierta en el resto de la finca, y por el fondo, este con la fábrica de blanqueo y aprestos de Francisco Combre, en una línea de 108 metros 40 centímetros; figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo y libro 515, del archivo, folio 140 vuelto, finca número 15.349, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—20.619-C (87914).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 825/1984, sección segunda, instado por «Banco de

Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martín Pellisé y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 28 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 24 de la calle Espronceda, número 5, A, piso ático segunda, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.674, folio 109, libro 573, finca número 30.830, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarón.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-20.592-C (87892).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.561/83, primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Soledad Vilanova Ripollés, he acordado, por providencia de fecha 25 de noviembre, la celebración de primera subasta y precio de tasación pública subasta el día 5 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca. Porción de terreno en término de Catllar, partida «Cuadra dels Cucons». Cabida: 1.440 metros 8 decímetros cuadrados. Contiene en su interior una casita de planta baja, semisótano y planta alta. Edificada sobre una superficie de 70 metros y 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 719, libro 31, sección Catllar, folio 194, finca 1.454, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.582-A (88009).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Francisco Busquets Cebriá, he acordado la celebración de la segunda, pública

subasta, para el próximo día 7 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio o terreno anejo, parcela número 30, calle Maresme, sita en manzana número 15, sector Las Planas, término de Olesa e Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 1.635, libro 144, folio 77, finca 7.732, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-11.584-A (88011).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 738/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra «Secridiana, Sociedad Anónima», por cuantía de 2.292.090 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 20 de enero de 1986, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 2.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes -si los hubiera- al crédito de la actora, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción de la acreedora demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Finca de que se trata: Piso en avenida Meridiana, 147, primero, 1.ª, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.725, libro 1.391, sección 1.ª, folio 221, finca número 94.364, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.575-A (88002).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715/1983-3.ª, a

instancia del Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Santafé Company, por cuantía de 1.966.110 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 22 de enero de 1986, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.000.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Finca de que se trata: 3 local de la calle Gombaul, 3, y calle Giralt y Pellicer, 24, bajos, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.438, folio 128, libro 140, finca número 5.322, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-20.591-C (87891).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber, que en este Juzgado, y bajo el número 745-2.ª, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Lidueña Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Parcela señalada con el número 17 del plano de parcelación, sita en la Heredad Marso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, de superficie de 10.000 metros cuadrados, y en su interior se halla enclavada una casa-chalé de planta baja solamente, y que se compone de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 75 cuadrados. Linda: Frente, en línea de 37 metros, con camino; derecha, en línea de 210 metros, con parcela número 18; izquierda, en línea de 190 metros, con parcela número 15, y en parte con el número 16, en línea de 48 metros, con parcela número 14 y en línea de 15 metros, con carretera Real, de Barcelona a Manresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.718, libro 31 de San Salvador de Guardiola; folio 154, finca 1.588, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-11.577-A (88004).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028/1984-HM, instado por la caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra doña Paula Carmen Martín Martín, he acordado por providencia de fecha 28 de noviembre de 1985, la celebración de primera pública subasta, por todo su valor y término de veinte días, para el día 17 de febrero de 1986, a las once y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose contar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8.863 de la avenida de la Patagonia, sin número, planta baja, de la localidad de Segur de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 627, folio 86, libro 11, finca número 8.863, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, en funciones, Germán Fuertes Bertolin.-Secretario, J. R. de la Rubia.-11.507-A (87606).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita contra María Lourdes Pascual de la Huerga y Jacinto González Simón, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de febrero de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.250.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cedero a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento número noventa y uno.-Situado en la planta tercera de la casa, números 340 al 352 de la calle Vizcaya, y 32 al 40 de la calle Murcia, de esta ciudad de Barcelona; consistente en una vivienda de 80 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida, incluida la terraza; consta de tres dormitorios, comedor-estar, terraza, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, recibidor, pasillo y un distribuidor. Linda: Al norte, apartamento número 90; al este, con patio interior y pasillo de comunicación con la escalera; al oeste, con la calle de Murcia; por arriba, con el apartamento número 116, y por debajo, con el apartamento número 66. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.738, libro 220 de la sección tercera, folio 131, finca número 27.788.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-11.583-A (88010).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en este Juzgado, y bajo el número 404, tercera sección, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzuza Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Joaquín Freixas Vilanova, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, el inmueble; cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja, o sea, por la suma de 4.500.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 189 bis, del plano de parcelación, de figura irregular, sita en el Manso Devesa, del término municipal de San Salvador de Guardiola; de superficie, 4.700 metros cuadrados, y en su interior se halla enclavada una casa-chalé, de planta baja solamente, que se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 97 metros, con camino; derecha, entrando, en línea de 130 metros, con torrente indonominado; izquierda, en línea de 42 metros, con parcela número 188 bis, y fondo, en línea que dan, digo quebrada de dos tramos de 40 y 42 metros, respectivamente, con parcela número 189.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 148, finca número 2.051.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-11.576-A (88003).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11, de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1983-V, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ferreres Gol, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar en la subasta deberán los postofes salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue del 75 por 100 de 30.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta:

«Finca urbana, sita en Badalona, integrada por dos casas de bajos y dos pisos, con frente la calle de San Bruno, señalada con los números 208 y 210, ocupan en junto una superficie de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 828, libro 187, folio 50, finca 670».

Barcelona a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—20.540-C (87541).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga por pobre), contra «Tapir, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 29 de noviembre de 1985 la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta, para el día 5 de febrero de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote.—Finca número 4 de la avenida División Azul, sin número, piso primero, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 132, libro 382, finca número 27.341, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Entidad número 5. Local de la segunda planta alta, local segundo, puerta primera de la escalera izquierda de la casa sita en Barcelona, barriada de Las Cortes, paraje «Collblanch», con frente a la avenida de la División Azul, sin número. Inscrita en el registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, libro 382, folio 135, finca número 27.343, inscripción segunda. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Tercer lote.—Entidad número 6. Local de la izquierda, planta segunda, local segundo, puerta segunda, escalera izquierda de la casa sita en Barcelona, barriada de Las Cortes, paraje «Collblanch», con frente a la avenida de la División Azul, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 382, folio 138, finca 27.345, inscripción segunda. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.585-A (88012).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.374/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Madava, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 4 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

Vivienda o apartamento, puerta 1.ª, planta cero o segunda, o baja a nivel de la calle Minerva, del bloque 2 del complejo, sito en San Andrés de Llavaneras, frente a la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera, de la localidad de San Andrés de Llavaneras. Inscrita en el registro de la propiedad de Mataró al tomo 1.821, folio 13, libro 75 de San Andrés de Llavaneras, finca número 3.270, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—11.580-A (88007).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0601/1985, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, contra Pepita Mas Grassot, Antonio Martínez Guzmán, Laura Alfaras Figa, Rosa Altayo Sugañés, Rafael Bufi Quiles, Juan Botey Dunach, Rosa Dunach Ayet, Dolores Noales Castelló, Ramón Rodríguez Méndez, Herminia Barriños Berges, Teresa Sánchez Zorrilla, Juan Salea Cabella, Teresa Salea Sánchez, Luis Barbat Sans, María Dolores Maliver Rius, Carmen Arnal Barceló, Concepción Ustrell Adell, Gloria León Sust, María Ramona Mata Solé, Juan Terres Catalá, María Josefa Althuisen, Josefina Nogueiras Rado, María León Navas, Juan León Notario, Pere Delpuig Vergés, Miguel Delpuig Vergés, Josefa Gelma Montsant, Ernesto Lacomba Torrent, Emilio Vives Sarri, Julio Vera Valkanera, José Luis Vera Valkanera, Guillermo Vera Valkanera, Francisco Selles Pons, Francisca Ruscalleda Solida y Josefa Martínez Guzmán, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en la cuarta planta, puerta tercera, escalera izquierda, de la casa números 41 al 53 de la calle San José de Calella. Se compone de

recibidor-dormitorio, pasillo, un aseo, cocina-comedor y una terraza tendadero. Ocupa una superficie útil, incluida la terraza, de 40 metros 44 decímetros. Linda: Por su frente, considerándose como tal la puerta de acceso a la vivienda, con rellano escalera; por la derecha, entrando, con vivienda, puerta segunda de la misma planta; por el fondo, con la calle de la Iglesia. Inscrita en el registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 772, libro 89, sección Calella, folio, finca 7.116, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, cuya cantidad es la que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—11.579-A (88006).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.716/3.ª, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Sapama, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, de los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de febrero, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 3.400.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 22. Piso segundo, puerta A, destinado a vivienda, del cuerpo de edificio de la calle Mártires de la Cruzada, número 44. Ocupa una superficie de 78 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, este, proyección vertical calle Mártires de la Cruzada; espalda, oeste, parte entidad número 20, parte patio de luces y parte hueco ascensor; derecha, saliendo, sur, finca de José Doménech, y a la izquierda, norte, parte cajas escalera y rellano, donde abre puerta de entrada parte patio de luces, parte hueco ascensor y parte entidad número 23, de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.222, libro 1.137, sección Badalona, folio 198, finca 73.039, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-11.581-A (88008).

★

Don Ramiro Manubéns González-Sandoval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 329/1981-R, se siguen autos de ejecución de sentencia, promovidos por doña Laura Farré Borrás, contra don Nicolás Batestini Pons, representada aquélla por el Procurador señor Anzizu Furest, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, el bien inmueble embargado a dicho demandado y que luego se dirá. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mallorca número 283, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1986, para la segunda el día 14 de marzo del mismo año y para la tercera el día 15 de abril del año referido, todas a las diez de sus horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento de lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los restantes -si

lo hubiere-al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda que forma parte de la casa situada en esta ciudad, con frente a la Vía Augusta, números 161 y 163, situada en la planta novena alta del edificio, o sobreático, que tiene acceso por la escalera A a través de una puerta de acceso que da al rellano de la misma; se compone de comedor, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina y lavadero. Tiene además dos terrazas, una en la parte anterior y otra en la parte posterior. Tiene una superficie útil de 132,21 metros cuadrados, en cuya superficie no se incluye la de las dos terrazas, tienen una superficie total para ambas de 71,75 metros cuadrados. Linda: Por el norte, mediante la terraza de esta unidad y el vuelo de la terraza del piso ático, con la Vía Augusta; por el este, en parte, con doña Dolores Pons Sala, y en parte, con los consortes José Menaiges Julia y María Ramos Dalme; por el sur, mediante la terraza de esta unidad, mediante el vuelo de la terraza del piso ático y mediante vuelo de las unidades 2 y 3, con don Castello; por abajo, con la vivienda piso ático o unidad número 17, y por arriba, con terrado, elementos comunes, y mediante todo ello, con vuelo del edificio. Tiene como anexo una plaza de garaje, situada en la planta sótanos del inmueble, señalada con el número 3 en el indicado plano, de forma rectangular, cuyos lados tienen una longitud de 2 de anchura por 4,30 metros de profundidad. La plaza número 2, por el frente, con la plaza número 4 y, por el fondo, con la pared del inmueble. Tiene su acceso por la plaza 4 y a través de ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo y libro 475, folio 163, finca 22.166. Valorada a efectos de la primera subasta en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Manubéns González-Sandoval.-El Secretario.-20.645-C (88013).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 1.382/1982-B, promovidos por don Enrique Martín García contra don Miguel Elípe Trigo, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 11 de febrero próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 14 de marzo próximo, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 24 de abril próximo, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán consignar los licitadores en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta:

Primer lote.-Urbana, casa unifamiliar con zona ajardinada; sita en Sant Cugat del Vallès, muy cerca del Club de Golf y en zona residencial, edificada sobre porción de terreno procedente del manso o heredad Trabal, parroquia de San Cipriano de Valldoreix, con frente a la calle Océano Atlántico y a la avenida de Cal Trabal. Superficie solar, 721 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 818, libro 413, folio 11, finca número 23.191.

Valorada en 26.250.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana, vivienda unifamiliar con zona ajardinada, sita en el mismo término y procedente de la misma heredad, con frente a la calle Océano Atlántico y a la avenida de Can Trabal. Superficie solar, 854 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 769, libro 391, folio 19, finca número 16.630.

Valorada en 26.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, A. Jaramillo.-20.623-C (87916).

★

Don Santiago Campillo Buscáróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 910/1985, 1.ª, instado por don Ricardo Flores Sánchez, contra doña Juana Sánchez López, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 22 de enero, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 72, de la calle Doctor Ferrán, 7 y 9, piso 4.º izquierda, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 110, libro 238 de Las Cortes, finca número 14.711, inscripción novena.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscáróns.-El Secretario.-8.126-16 (90513).

BERGARA

Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido judicial, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don José María Barriola Echeverría, contra «Aguirre y Aranzabal, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 48.610.600 pesetas, intereses legales, y 10.000.000 de pesetas para gastos y costas, en garantía, de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Primera.—Por 48.610.600 pesetas de principal capital prestado, su prórrata de intereses y 10.000.000 de pesetas de las señaladas para costas:

«A) La planta baja y el piso primero, alto, completos, con una participación de doce treinta y dos avas partes indivisas del solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la finca siguiente:

Casa doble, de nueva construcción, en la villa de Eibar, con fachada a una calle sin denominación, sita en el barrio de Vista Alegre, no señalada con número ni letra alguna; hoy, casa número 15. Tiene una frente de 12 metros 50 centímetros a la expresada calle, por un fondo de 14, por lo que ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Inscrita al tomo 591, libro 263 de Eibar, folio 215, finca número 2.708, inscripción tercera.

B) Local único en la planta del sótano de la casa número 17 de la calle Vista Alegre, de la villa de Eibar, destinado para la instalación de oficinas, almacenes, comercios, garaje o cualquier otra actividad comercial o industrial que autoricen las ordenanzas municipales. Mide una superficie útil interior de 400 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.362, libro 263, folio 197, finca 11.553, inscripción primera.

C) Local único, en planta baja, de la casa número 17 de la calle Vista Alegre, de la villa de Eibar. Tiene tres entradas o accesos, dos directamente por la calle Vista Alegre, y la tercera, por el portal de la casa por la puerta existente al fondo del mismo, a mano derecha, a través de un pequeño «hall» común, que da entrada a una planta baja y a la planta del sótano, respectivamente. Mide una superficie útil, interior, de 380 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.362, libro 263 de Eibar, folio 202, finca 11.554, inscripción primera.»

Por el presente se anuncia la venta, en segunda subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, y por el precio de 75 por 100 de 15.100.000 pesetas, la primera; por el 75 por 100, de 23.500.000 pesetas; la segunda, y por el 75 por 100 de 21.400.000 pesetas, la tercera, que son el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, en fecha 24 de enero de 1986 y horas de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiere a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en la villa de Bergara a 25 de noviembre de 1985.—La Juez de Primera Instancia, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—5.409-D (87974).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 671/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Anastasio Oleaga Albizbeascochea y doña María del Carmen Goya Santos, y Pedro Antonio Oleaga Albizbeascochea en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 27 de febrero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda independiente exterior izquierda, de la planta baja y el departamento número tres de los existentes en el sótano que tiene una participación en los elementos comunes de 4,61 por 100, forma parte de la casa cuádruple, calle Zabalbide de Bilbao, señalada con el número 36, antes 48, formando esquina con la nueva calle de la Escalinata, inscrita al tomo 1.177, libro 35 del casco viejo, folio 101, finca 2.472.

Valor fijado en la escritura, 3.988.000 pesetas.

Bodega y sótano exterior que forma parte integrante de la casa descrita precedentemente, es decir, señalada con el número 36, antes 48, de la calle Zabalbide de Bilbao, inscrita al tomo 1.177, libro 35, folio 198, finca 2.472.

Valor de la escritura, 1.568.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—20.583-C (87885).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra doña María Begoña Llomín Fernández y don Sedi Mahamed Hamad, titulares registrales, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 4 de febrero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número cinco. Piso cuarto derecha de la casa señalada con el número 41 de la calle Candéla Zubieta, de la anteiglesia de Lejona, señalado antes como bloque número 11 de un edificio compuesto por dos bloques distinguidos como números 11 y 12. Valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 30 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—20.585-C (87887).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 418/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador don P. Guerra, contra don Anastasio Oleaga Albizbeascochea y doña María del Carmen Goya Santos, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 4 de febrero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda independiente izquierda, exterior del piso primero que forma parte de la casa cuádruple en la calle Zabalbide de Bilbao, en la actualidad número 36. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.627.500 pesetas.

Dado en Bilbao, a 30 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—20.584-C (87886).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, bajo el número 376 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Francisco Salas de Cara, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.350.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta primera. Tiene una superficie de 82,14 metros cuadrados construida y de 68,95 metros cuadrados útil, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor, estar con solana, aseo y tres dormitorios. Representa una participación de 5,25 enteros por 100 y forma parte del edificio señalado con el número 6 del polígono «Virgen del Pinar», sito en el barrio de Miramar o Arangoiti, de Deusto.

Inscrita al tomo 1.958, libro 210 de Deusto, folio 56, finca 13.543, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—20.586-C (87888).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 número 353/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), contra Carlos Escibano Nieves y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 6 de febrero en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos

que quieran participar en la subasta, previniéndolos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos.

Vivienda de la mano izquierda-izquierda, letra A, de la tercera planta alta o piso tercero izquierda-izquierda, letra A, del grupo situado en la escuadra que hacen las calles Magallanes y Rubens, en el término municipal de Móstoles y (Madrid). Mide aproximadamente 131 metros y 81 decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón comedor y dos solanas. Valorado con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 2.947.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.571-A (87933).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 271/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Gregorio Gómez Uribarri y otros, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 24 de febrero, 24 de marzo y 23 de abril, a sus diez treinta horas respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que por si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda izquierda, o tipo A, de la planta alta quinta, de la casa señalada con el número 13 de la calle Gudari, de Amorebieta, valorada en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Una parcela de terreno y pabellón industrial construido sobre parte del mismo, sito en la calle San Pedro número 56 de Amorebieta, con una extensión aproximada de 2.000,49 metros cuadrados, situada a la margen derecha de la carretera San Sebastián-Bilbao, kilómetro 92,500 de Amorebieta. Sobre dicho terreno existe una edificación de tipo industrial que ocupa una superficie de 860 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 17.200.000 pesetas.

Vivienda izquierda exterior, de la planta alta cuarta de la casa actualmente señalada con el número 23 de la Ermodo, de Durango, valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—20.587-C (87889).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Circulo Católico Obreros Burgos, contra don Mariano José Cano Vicente, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 28 de enero de 1986, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La presente subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Objeto de la subasta

«Una casa, emplazada en la ciudad de Burgos, calle de las Trinas, número 10. Número 4. Local en primer piso, mano derecha, subiendo por la escalera, destinado a oficina. Consta de cinco huecos y dos aseos. Tiene una superficie construida de 93 metros cuadrados 80 decímetros. Linda: Norte, o frente, con la calle de las Trinas; sur, en línea quebrada, de tres lados, con caja de escalera, patio interior de luces y finca que se describe en la obra con el número 5, mano izquierda; este, finca mano izquierda de la planta, y oeste, en línea recta, con edificio de Carcedo y Ojeda.»

Inscrita al tomo 2.523, libro 522, 57, sección segunda, folio 43, finca 4.372, segunda.

La finca descrita está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—5.345-D (87973).

CABRA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, don Tedor Ecija Córdón, en los autos de separación conyugal número 109/1985, a instancia de doña Dolores Cuenca Serrano, contra su esposo, don Rafael Valverde Bujalance, el cual se encuentra en paradero desconocido, y en la pieza solicitando las medidas provisionales, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así: «Su Señoría dijo: Que debía acordar y acordaba las siguientes medidas provisionales:

Primera.—Se otorga la guardia custodia de los hijos a la madre, doña Dolores Cuenca Serrano, pudiendo el padre tenerlos en su compañía los domingos, de diez a trece de la mañana, horas en las que tendrá a los menores, recogidos y entregándolos en el domicilio conyugal.

Segunda.—Se fija una pensión, a cargo del marido y a favor de la esposa e hijos, de 25.000 pesetas, a entregar en los cinco primeros días de cada mes.

Tercera.—Se otorga el uso de la vivienda familiar a la esposa, retirando previamente el marido los objetos de uso personal, previo inventario de los bienes comunes, para que en el término de quince días lo presenten de común acuerdo, practicándose en otro caso por la Secretaría de este Juzgado con citación de las partes.»

Y es por lo que mediante la presente cédula se le notifica al demandado, haciéndole saber que contra el referido auto no cabe recurso alguno, pero que si se tiene por perjudicado podrá formular oposición en el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado».

En Cabra a 3 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—19.105-E (88001).

GRANADA

Edictos

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 18 de febrero del próximo año 1986 y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de las siguientes fincas propiedad de los demandados, don Manuel Rodríguez Rodríguez y su esposa doña María Dolores Sánchez Caballero, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 152 de 1984, a instancia de don Antonio Carpintero Alganza, representado por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar.

Fincas

Pedazo de tierra de riego eventual, en el pago Olivar viejo, trance del hoy grande, término de Dehesas de Guadix, de cabida 3 fanegas y 8 celemines, igual a 86 áreas 8 centiáreas y 37 decímetros cuadrados, que linda: Norte, acequia de la Jalea; sur, acequia de su riego; levante, herederos de la familia Caro y poniente, finca de don José Pérez Requena. Inscrita al libro 6, folio 58, finca número 241, inscripción séptima.

Parcela de tierra, en el pago Olivar nuevo, conocido también por el plantonar o Pimporro, término de Dehesas de Guadix, de cabida 2 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 65 áreas de riego, que linda: Norte, brazal de la Vega; sur, acequia de la Balsa; levante, finca de Idelfonso Caro Martínez y poniente, tierras de la familia Caro. Inscrición primera, finca 273, folio 94, libro 6, tomo 1.010.

Parcela de tierra de riego eventual con algunos olivos en el pago llamado los innovados, término de Dehesas de Guadix, de cabida 4 fanegas, 2

cuartillos y 3 estadales, equivalentes a 95 áreas, que linda: Norte, la acequia general; sur, la de su riego; levante, finca de Idelfonso Caro Martínez, y poniente, tierras de la familia Caro. Inscrición primera, finca 634, folio 9, libro 11, tomo 1.611.

La primera finca se valora en 1.000.000 de pesetas, la segunda en 600.000 pesetas y la tercera en 1.100.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—20.638-C (87940).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 209/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Robles Castillo y otra.

Primera subasta: Día 6 de febrero de 1986, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 6 de marzo de 1986, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No, se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 7 de abril de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Casa de tres plantas, sita en el término de Almuñécar, Playa de Curumbico, pago de Taramay, distribuidas las tres plantas en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, camino de acceso desde la carretera nacional de Málaga a Almería; derecha entrando, terrenos de doña Magdalena Medina Bustos; por la izquierda y fondo, con Playa de Curumbico. Ocupa una extensión superficial de 1.300 metros cuadrados,

de los cuales corresponden a la planta baja de lo edificado 95 metros, a la primera o principal 100 metros cuadrados, y a la segunda, otros 95 metros cuadrados, el resto está destinado a ensanche y jardín. Ha sido valorada en 32.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno de secano, sita en el pago de Taramay, denominado de Curumbico, término de Almuñécar, con una superficie de 1.700 metros con 60 decímetros cuadrados, pero que después de cuatro segregaciones practicadas de la misma, ha quedado reducida en su superficie a 998 metros y 50 decímetros cuadrados; que linda: Norte, con terrenos de doña Magdalena Medina Bustos; levante, con terrenos de doña Sonja Admudsen; poniente, con un camino de 1 metro 25 centímetros, propiedad de doña Magdalena Medina Bustos, y al sur, con un camino de 4 metros de anchura, propiedad de doña Magdalena Medina Bustos, al cual tiene su acceso esta parcela. Ha sido valorada en 1.000.200 pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.639-C (87941).

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así acordado Su Señoría, en resolución del día de la fecha dictada en expediente de suspensión de pagos número 646/1984, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Alumin, Sociedad Anónima», por el presente se cita a los acreedores de la misma, para que el próximo día 30 de enero de 1986 y su hora de las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado a la celebración de la Junta general de acreedores, bajo apercibimiento en caso contrario de poderles parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hospitalet a 20 de septiembre de 1985.—El Secretario.—20.589-C (87890).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 277/1983, se siguen autos de juicio universal de quiebra del comerciante individual don Eloy Abarca López, vecino de Huesca, a instancia del Banco Popular Español, con domicilio social en Madrid, representado por la Procuradora doña María Angel Pisa Torner, en los cuales, y con fecha 30 de julio de 1985, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«El señor don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, dijo: Se tiene por desistido del procedimiento de quiebra necesaria instado por la Procuradora señora Pisa Torner, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y que se había declarado mediante auto de fecha primero de diciembre de 1983, debiendo cancelarse cuantas medidas se haya adoptado al respecto, que se ejecutarán, en su cancelación, sucesivamente, dejando constancia en los autos instados, y archivándose las actuaciones, una vez firme esta resolución».

Dado en Huesca a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria.—20.688-C (88297).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración legal de fallecimiento de don José Santana Florido, bajo el número 1.625/1985, instado por su esposa, doña

Ana Betancor Pérez, domiciliada en la calle General Más de Gaminde, número 31, 1.º, izquierda, el que desapareció de su domicilio el 1 de abril de 1937, sin que se haya tenido del mismo ni se sepa su paradero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Moyano García.-El Secretario, Valido Hernández.-20.593-C (87936). 1.ª 20-12-1985

LEGANES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Leganés (Madrid) y su partido, en el expediente 300/1985, promovido por el Procurador don José Luis Pacheco Lasanta, en representación de «Hijos de Florencio Blanco, Sociedad Anónima», dedicado al comercio de carpintería de la madera, domiciliado en el punto kilométrico 8,100 de la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, del término municipal de Fuenlabrada (Madrid), por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Hijos de Florencio Blanco, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su Activo superior en 10.227.285 pesetas al Pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado «Hijos de Florencio Blanco, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1986, a las nueve treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentos que establece la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Leganés a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-20.788-C (88646).

LERIDA

Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 631/1984, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Roberto Mesalles Caravaca y María Victoria Guadalupe Bal Dovinos Ruiz de Gaona, mayores de edad, vecinos de Lérida, con domicilio en la calle Goya, número 8, 5.º, 1, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se relaciona:

Doce.-Vivienda en planta quinta alzada, a la derecha mirando o fachada, de la casa sita en esta ciudad, calle Goya, chaflán a la de Sicoris, hoy señalada con el número 8, de tipo P-5, de superficie construida, 138 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, terrazas anteriores y posterior y galería, lavadero. Linda: Frente, calle Goya; derecha, Carmen Peiró; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta, ascensor, escalera y patio de luces, y fondo, Bernardo Jove y vuelo de las plantas inferiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.088 del archivo, libro 531 de

Lérida, folio 74, finca número 43.986, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en 4.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en la avenida Ferran, Palacio de Justicia, el día 24 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta de la finca hipotecada el 75 por 100 del valor del bien antes descrito.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos a que anteriormente se ha hecho mención.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-20.626-C (87919).

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 396/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Pilar, don Luis y don José Antonio Martín de la Oliva y Gamero, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 30 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.150.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Dehesa de encinas y monte bajo, conocida por «Los Palacios», términos de Zufre y Calas, de cabida total 451 hectáreas 31 áreas y 2 centiáreas, de las cuales radican en Zufre 145 hectáreas 21

áreas y 2 centiáreas y en el de Calas 306 hectáreas y 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, tomos 1.016 y 1.037, folios 173 y 16, fincas 2.448 y 2.575, respectivamente.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-20.698-C (88306).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.871/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» (antes «Banco de Levante, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «Inmuebles del Suroeste, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de enero de 1986, a las once horas, asimismo, se señala el día 18 de febrero de 1986, a las once horas, para la segunda subasta solicitada, y el día 18 de marzo de 1986, a las once horas, para la tercera subasta solicitada, que se celebrarán, en su caso, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, número 1, en base a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de tasación para la primera subasta, la suma de que se expresa al pie de cada una de las fincas que salen a subasta, por lotes separados, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda el tipo de tasación, una vez rebajado el 25 por 100 legal y caso de su celebración la tercera, lo será sin sujeción a tipo de tasación.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual cuanto menos, al 20 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Descripción de las fincas

Las que se describen en las xerocopias que se adjuntan al presente, que formarán parte integrante del mismo, expresándose en cada una de las fincas el tipo de subasta.

Urbana número 18. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, bloque número 9, en cuarta planta, del conjunto residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota.

Linda entrando en el portal: Por la derecha, con espacios libres de la urbanización; por la izquierda, rellano distribuidor, el ascensor y el piso izquierda sobre el fondo de esta planta y portal; por el fondo, con espacios libres que lo separan de la calle Granada; por el frente, con el piso derecha sobre la fachada de esta planta y portal. Se compone de estar-comedor con terraza, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie incluidas las terrazas, de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, es de dos enteros cinco mil seiscientos sesenta y cinco diezmilésimas de otro entero por ciento.

Inscripción 2.^a, finca número 11.901, folio 177 del libro 307 de Rota.

Urbana número 19. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, bloque número 9, en cuarta planta, del conjunto residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Linda entrando en el portal: Por la derecha, con caja de escalera y rellano distribuidor; por la izquierda, con el piso derecha sobre la fachada del portal número 17 de esta planta; por el fondo, con el piso izquierda sobre el fondo de esta planta y portal; por el frente, con espacios libres que le separan del bloque número 7. Se compone de estar-comedor con terraza, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie incluidas las terrazas, de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, es de dos enteros cinco mil seiscientos sesenta y cinco diezmilésimas de otro entero por ciento.

Inscripción 2.^a, finca número 11.902, folio 181 del libro 307 de Rota.

Urbana número 20. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 16, bloque número 9, en cuarta planta, del conjunto residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Linda entrando por el portal: Por la derecha, con rellano distribuidor, el ascensor y el piso derecha sobre el fondo de esta planta y portal; por la izquierda, con el piso derecha sobre el fondo del portal número 17 de esta planta; por el fondo, con espacios libres, que lo separan de la calle Granada; por el frente, con el piso izquierda sobre la fachada de esta planta y portal. Se compone de estar-comedor con terraza, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie incluidas las terrazas, de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, es de dos enteros cinco mil seiscientos sesenta y cinco diezmilésimas de otro entero por ciento.

Inscripción 2.^a, finca número 11.903, folio 185 del libro 307 de Rota.

Urbana número 21. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en planta baja, del conjunto residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Linda entrando en el portal: Por la derecha, con el piso bajo izquierda sobre la fachada del portal número 16; por la izquierda, con el portal de entrada y rellano distribuidor; por el fondo, con el piso derecha sobre el fondo de esta planta y portal; por el frente, con espacios libres, que lo separan del bloque número 7. Se compone de estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie de 36 metros 46 decímetros cuadrados. Su cuota a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, es de dos enteros dos mil diecisiete diezmilésimas de otro entero por ciento.

Inscripción 2.^a, finca número 1.904, folio 189 del libro 307 de Rota.

Urbana número 22. Piso derecha, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en planta baja, del conjunto residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Linda entrando en el portal: Por la derecha, con el piso bajo izquierda sobre el fondo del portal

número 16; por la izquierda, con rellano distribuidor, el ascensor y el piso izquierda sobre el fondo de esta planta y portal; por el fondo, con espacios libres, que lo separan de calle central del conjunto; por el frente, con el piso derecha sobre la fachada de esta planta y portal. Se compone de estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie de 37 metros 53 decímetros cuadrados. Su cuota a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, es de dos enteros dos mil seiscientos sesenta y tres diezmilésimas de otro entero por ciento.

Inscripción 2.^a, finca número 11.905, folio 193 del libro 307 de Rota.

Urbana número 23. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en planta baja, del conjunto residencial «Parque Victoria», de la villa de Rota. Linda entrando en el portal: Por la derecha, con dicho portal y rellano distribuidor; por la izquierda, con espacios libres, que lo separan de la calle central del conjunto; por el fondo, con el piso izquierda sobre el fondo de esta planta y portal; por el frente, con espacios libres que lo separan del bloque número 7. Se compone de estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie de 36 metros 46 decímetros cuadrados. Su cuota a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, es de dos enteros dos mil diecisiete diezmilésimas de otro entero por ciento.

Inscripción 2.^a, finca número 11.906, folio 197 del libro 307 de Rota.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-20.576-C (87882).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 44/1984-R, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora y Financiera Santillana», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid, carretera Canillas, kilómetro 107, «Ciudad Residencial Guadalupe», casa 22.

26. Local de vivienda denominado vivienda 3 en planta sexta de la misma casa. Tiene su entrada por el vestíbulo, hace mano izquierda segunda puerta, mirando desde el vuelo sobre el resto de la finca matriz (fachada posterior de la casa), adonde tiene un hueco y balcón-terraza con puerta y otro hueco. Linda: Por la derecha, con la vivienda 4; por la izquierda, con patio abierto de la casa, adonde tiene terraza-tendedero con puerta y hueco y otro hueco más y con la casa número 109 de la carretera de Canillas, y por el fondo, con la vivienda 2, caja de ascensor y vestíbulo. Su superficie es de 136 metros con 3 decímetros cuadrados. Cuota de porcentaje: 4,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17 al tomo 1.116, libro 751, folio 177, finca número 51.745, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 5.992.000 pesetas, tasado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-20.737-C (88394).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en juicio ejecutivo especial seguido bajo el número 429/1984, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los titulares inscritos de la finca hipotecada perseguida, don Jaime Juan Dimas García y doña Dolores de la Rosa Lorenzo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada:

Número 2. Apartamento enclavado en la planta primera sin contar la baja, del edificio denominado «Montimara», situado en el término municipal de Puerto de la Cruz (Tenerife), en donde dicen «El Robado», en la carretera del botánico, sin número de gobierno, a la derecha entrando, según se mira al edificio desde la calle sin salida, por donde tiene su entrada, con frente, parte a dicha calle y parte hacia la carretera del botánico; ocupa 116 metros 60 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios, más dos balcones volados descubiertos, uno hacia el norte, de 3 metros 40 decímetros cuadrados y otro hacia el este, de otros 3 metros 50 decímetros cuadrados, que más extensamente se describe en la escritura de hipoteca por que se procede y al que le corresponde como anexo una dozava parte indivisa de los elementos de condominio restringido que se citan en la escritura de división horizontal, pertenecientes a las fincas números 2 al 13, ambas inclusive, y es la finca número 12.517 del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Cuya subasta tendrá lugar con el carácter de primera, por el tipo de 910.000 pesetas, fijado al efecto en la citada escritura de préstamo, el día 23 de enero próximo; con el carácter de segunda subasta por el tipo de 682.500 pesetas, 75 por 100 del tipo de la anterior, el día 25 de febrero próximo, y para en su caso, sin sujeción a tipo alguno el día 21 de marzo igualmente próximo, todas a las doce horas de su mañana, doble y simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y en la del de igual clase de La Orotava, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una, y para la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin el que no serán admitidos.

Segundo.-Que el tipo de la primera o segunda subasta son los expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo.

Tercero.-Que los autos y los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro se encuentran, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo con-

formarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.618-C (87913).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 990/1983, por la Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús de Carreira Agostinho y otra, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero de 1986, y hora de las diez de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso 7.º D del edificio número 48 en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles, avenida Olímpica, número 11. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,45 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles I, al tomo 456, libro 399 de Móstoles, folio 208, finca registral número 36.590, inscripción segunda.

Salda a segunda subasta por el tipo de 2.250.000 pesetas; cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El secretario.—20.616-C (87911).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 301/1985, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha ordenado

sacar en pública y segunda subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 5 de febrero de 1986.

Tipo: Cantidad de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Local de negocio en calle Ponferrada, 10, de esta capital, con una superficie de 37 metros 50 decímetros, con sótano de 36,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital al tomo 902, libro 108/1.ª, finca 6.188.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan.—El Secretario.—20.695-C (88303).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía, número 344-1983, instados por Comunidad de Propietarios de la calle Boix y Morer 7, de Madrid, contra don Juan García de la Torre, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el tipo de tasación siguiente:

Piso segundo. Letra C, situado en la segunda planta alta del edificio, escalera izquierda de la casa de Madrid, calle Boix y Morer número 11, hoy 7. Ocupa una superficie construida, de aproximadamente 169 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente este, con vestíbulo de acceso, escalera y patio de luces de la finca; por la derecha entrando, norte, con piso letra D, de la escalera derecha; izquierda sur, con la casa número 9 de la calle Boix y Morer, y fondo oeste, con la plaza en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.370, folio 156, finca número 58.883.

Tipo: 8.686.533 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación conformándose con ella, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si resultare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, el día 26 de febrero próximo a la misma hora, y en su caso la tercera, el día 12 de marzo siguiente también a las once horas, en las que se observarán las condiciones que la Ley establece para ellas, rebajándose el tipo para la segunda en un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.537-C (87538).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 139/1984, a instancia

del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Inator-Hotel-Mar, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en de El Puerto de Santa María, el bien hipotecado a los demandados y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en la primera subasta el día 22 de enero próximo, a las trece horas de su mañana, por el tipo pactado, que asciende a la suma de 800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero próximo, a las trece horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que en la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En El Puerto de Santa María, edificio denominado «Puerto Mar 8», en la playa de Valdeagrana.

Finca 2 de la escritura de préstamo única de la demanda. Número 2 del edificio en dicho término, en Valdeagrana, denominado «Puerto-Mar 8»; local en planta baja, a la derecha; mide 113 metros cuadrados y linda: Entrando, frente, fondo, parte de la derecha y parte de la izquierda, con calle y jardines; resto de la derecha, con edificio «Puerto-Mar 9», y resto de la izquierda, con vestíbulo, ascensor y servicios comunes del edificio. Cuota, 2 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 751, libro 315, folio 164, finca 11.925, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—7.948-3 (88762).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario número 220/1985-H, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Julián Antonio García García y doña Pascuala García López, en reclamación de cantidad, se ha acordado saca a la venta en pública subasta por primera vez, lo bienes siguientes:

Piso 1.º, letra C, del edificio número 9, situado en el Polígono de Valleaguado en Coslada (Madrid), calle Méjico, número 15. Situado en la primera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 98,15 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta y vivienda letra D de su misma planta y resto de la finca matriz; izquierda, entrando, vivienda letra B de su misma planta, y derecha y fondo, resto de finca matriz. Cuota 7,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 753, libro 226 de Coslada, folio 191, finca registral número 19.026.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de marzo de 1986 a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo. Pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—20.573-C (87879).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario número 280-H/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes de Luna Sobrando, don Juan y don Angel Riva de Luna, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, los bienes siguientes:

Buque en construcción de casco de acero para el transporte de productos químicos, de propulsión a motor, denominado provisionalmente «Cantábrico 134» (hoy Marmara), cuyas características principales son las siguientes: Eslora, entre perpendicular 123,00 metros; banda de trazado 19,00 metros; puntal de trazado 9,55 metros; peso muerto 9.000 toneladas; equipo propulsor 2 x 2, 400 BHP; capacidad de tanques 10,860 metros cúbicos.

Se inscribió la hipoteca en el Registro Mercantil de Gijón, tomo 16, sección especial de buque en construcción, hoja número 439, folio 2, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 31 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, o sea, 111.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—7.888-3 (87876).

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 343 de 1984, seguidos a instancias de «Hierros y Aceros Cortés, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cabra Sancho, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercero, el día 23 de enero de 1986 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 de marzo siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Vivienda tipo B en planta primera del edificio sito en calle Almirante Enriquez, 12, por donde tiene una entrada, con vuelta a la calle Bernardo López García, 16, de Málaga, por donde tiene otra entrada. Ocupa una superficie cubierta de 155,25 metros cuadrados y 22,07 metros cuadrados de terraza descubierta. Valorada pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Ford» Fiesta, matrícula MA-9339-J, valorado en la suma de 240.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.907-3 (88412).

MARBELLA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia, en provincia de esta fecha, dictada en los autos número 58 de 1985, a instancia de don Mohamed Salam Aboush Rassam y otros, contra don Juan César Bianchi y doña Alicia Celina Rodríguez Trelle de Bianchi, en reclamación de 6.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes que se relacionan.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de enero, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La venta se realizará por el precio de tasación pactado, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—La venta se realizará por lotes independientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero:

Ciento once.—Apartamento número 1, tipo C, en planta octava. Ocupa una superficie total construida de 120 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza solana. Linda: Al frente, pasillo de acceso y espacio abierto y apartamento número 2, tipo A; derecha, entrando, apartamento número 5, tipo A; izquierda y fondo, espacio abierto. Cuota: 0,65 por 100.

Inscrita al tomo 891, libro 5, folio 36, finca 335, inscripción primera.

Valor de la subasta el 50 por 100 del principal reclamado.

Lote segundo:

Ciento doce.—Apartamento número 2, tipo A, en planta octava. Ocupa una superficie construida total de 93 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza solana. Linda: Al frente, pasillo de acceso y apartamento número 3, tipo E; derecha, entrando, apartamento número 3, tipo E; izquierda, apartamento número 1, tipo C, y fondo, espacio abierto. Cuota: 0,50 por 100.

Inscrita al tomo 891, libro 5, folio 39, finca 336, inscripción primera.

Valor de la subasta el 40 por 100 del principal reclamado.

Lote tercero:

Ciento treinta y nueve.—Aparcamiento número 30, en planta semisótano. Ocupa una superficie de 28 metros 66 decímetros cuadrados, de los cuales 12 metros 82 decímetros cuadrados corresponden a zonas comunes y de acceso. Linda: Al frente, zona de maniobra: derecha, entrando, resto de la

finca matriz; izquierda, resto de la finca matriz, construida con el aparcamiento número 29, y al fondo, resto de finca matriz constituido por el aparcamiento número 44. Cuota: 0,15 por 100.

Inscrita al folio 41, tomo 891, libro 5, finca 337, inscripción primera.

Valor de la subasta el 5 por 100 del principal reclamado.

Lote cuarto: *

Ciento cuarenta.-Aparcamiento número 31, en planta semisótano. Ocupa una superficie de 28 metros 66 decímetros cuadrados. de los que 12 metros 82 decímetros cuadrados corresponden a zonas comunes. Linda: Al frente, zona de manobra; derecha, entrando, resto de la finca matriz, constituido por aparcamiento número 32; izquierda, resto de la finca matriz, constituido por aparcamiento número 30, y al fondo, resto de finca matriz, constituido por aparcamiento números 42 y 43. Cuota: 0,15 por 100.

Inscrita al tomo 891, libro 5, folio 43, finca 339, inscripción primera.

Valor de la subasta el 5 por 100 del principal reclamado.

Dado en Marbella a 10 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-21.127-C (90519).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 24 de enero próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de las siguientes fincas, acordadas en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1985, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra Sociedad Cooperativa de Consumo Perpetuo Socorro, sitas dichas fincas en Oviedo.

Hago saber: Que el día 24 de enero próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de las siguientes fincas, acordadas en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1985, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra Sociedad Cooperativa de Consumo Perpetuo Socorro, sitas dichas fincas en Oviedo.

Predio número 1. Local comercial sito en la planta de sótano de la casa número 23, de la avenida de Torrelavega, de 142 metros 42 decímetros cuadrados, superficie en la que no se halla incluida la sala de máquinas por ser elemento común. Linda: Al frente, desde la fachada principal o sur, con sala de máquinas y rampa de acceso a la planta superior, por donde tiene su entrada; derecha, desde ese frente, con rampa de acceso y propiedad de señores García Muña, Morales y Mendiola; oeste, con don José González Suárez, y fondo, con patio de manzana. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 7.446 por 100.

Predio número 2. Local comercial sito en la planta baja de la casa número 23, de la avenida de Torrelavega, de 118 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, desde la fachada o sur, con la avenida de Torrelavega, caja de ascensor, portal y escalera; derecha, desde ese frente, con propiedad de los señores Mendiola, Morales y García Muña; izquierda, con portal, cuarto trastero de la comunidad, escalera, caja de ascensor y don José González Suárez, y fondo, con patio de manzana. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 7.317 por 100.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 3.491.400 pesetas para la finca descrita al número 1 y de 4.098.600 pesetas para la del número 2, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dichos tipos para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-20.627-C (87920).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 247/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Ayfer, Sociedad Limitada», domiciliada en Gijón, calle Marqués de San Esteban, 54, entresuelo, representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra «Indarsa», domiciliada en Oviedo, calle Pelayo, 4, 7.º, representada por el Procurador don Jesús Avilés Caballero, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 1986, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 18 de febrero de 1986 y 14 de marzo de 1986, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación del bien embargado objeto de la subasta:

1. Parcela procedente de La Perugal, Eria de Olivarez, parroquia de San Pedro de los Arcos, de 1.100 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 1.562, folio 29, finca 269.

Valorada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Oviedo, 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-20.625-C (87918).

PALENCIA

Edicto

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite a procedimiento judicial sumario regu-

lado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1985, promovidos por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra doña María Alonso Garrán y don Germán Pedrosa Díez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera pública y judicial subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de junio de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.-Que a instancia del actor se saca la finca que se dirá a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Finca objeto de la subasta

18. Número 18.-piso 5.º, de fachada derecha subiendo, de la casa sita en esta ciudad de Palencia, paseo del Otero, número 13. Mide 83 metros 64 centímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y terraza-balcón. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda del edificio y piso 5.º izquierda fondo de la misma casa; izquierda, es fachada al paseo del Otero; fondo es fachada a la calle que lo separa de la defensa de la propiedad urbana de Palencia, y frente, caja de escalera, piso 5.º izquierda de fachada, patio de luces, izquierda del edificio y piso 5.º izquierda fondo de la misma casa.

Inscrito al tomo 1.638, libro 286, folio 222, finca 18.257, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 174.230 pesetas.

Dado en Palencia a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.-El Secretario judicial.-7.891-8 (87934).

PALMA DE MALLORCA

Edicto de rectificación

Asunto: Procedimiento judicial sumario 131 Ley Hipotecaria.

Cuantía: 1.040.393 pesetas. Procurador, señor Ripoll.

Actora: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Demandada: Doña Julia Picher Soler.

Objeto: Que habiéndose consignado en el edicto de fecha 29 de octubre de 1985, señalando subasta para el día 17 de enero de 1986, a las once horas, que la actora del procedimiento era «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», cuando debía ser «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares».

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 1985.-El Secretario, Fernando Pou.-8.089 (90511).

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 421/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Portela Leiros, en nombre y representación de los esposos don Victorino García García y doña Orsinda Cachafeiro Paz, mayores de edad, empleado y sin profesión especial, respectivamente, vecinos del municipio de Cotobad, con domicilio en la parroquia de Santa María de Sacos, contra doña María del Carmen Fidalgo Fuertes, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Pontevedra, con domicilio en calle Fernández Ladreda, número 39, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Puzo sita en la parroquia de Mondariz, destinada a labradío y monte, de figura irregular, que forma algunos portillos, mide superficialmente 59 áreas 90 centiáreas. Limita: Al norte, montes de Cotorredondo, de Concepción Meneses, Presentación Barros, Claudina Alvarez y otros; sur, muro que separa de labradío de Francisca Troncos y Antonio Carráncholo; este, José Alfaya y Presentación Barros, y oeste, labradío denominado «Veiga de Abajo», propiedad de Consuelo Fidalgo Sotelino; sin cargas, vale 15.001 pesetas. Por fallecimiento de don Emilio Fidalgo Sotelino, dueño de esta finca, se adjudicó en pleno dominio de la de este número a doña María del Carmen Fidalgo Fuertes, quien inscribe su título de herencia intestada. La extensa es la segunda de la finca 12.976, folio 8 de este tomo, Puenteareas 31 de marzo de 1969.

Inscrita al tomo 549, libro 96 de Mondariz, folio 12, finca 12.979; inscripción segunda.

Fue valorada parcialmente a efectos de subasta en 245.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia: la primera, el día 3 de mayo, 28 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 21 de marzo próximo y hora de las doce, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, el día 18 de febrero, digo, 18 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que en los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—20.575-C (87881).

RONDA

Requerimiento

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, número 88/1985, seguido en este Juzgado por resistencia a los Agentes de la autoridad contra Hassan Chougui, se remite el presente al objeto de que dicho inculcado, nacido en Kenitra el 15 de marzo de 1962, hijo de Abdole y Rahha, soltero, de profesión comerciante, con último domicilio conocido en Umbra (Italia), Bagnara de Nocera, con número de pasaporte 997571, comparezca ante este Juzgado de Instrucción el próximo día 27 de enero de 1986 y hora de

las once cuarenta y cinco, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral del referido procedimiento, con apercibimiento de que caso de no verificarlo, asistido de Letrado y Procurador, se le nombrarán del turno de oficio, celebrándose la vista oral sin su presencia; parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, debiendo asimismo comparecer los días 1 y 15 de cada mes ante este Juzgado o Tribunal que conozca de la causa, o ante el de su residencia, y cuantas veces fuera llamado no pudiendo cambiar de domicilio sin previo conocimiento y permiso de parte de este Juzgado, e igualmente deberá prestar fianza por importe de 100.000 pesetas para responsabilidades civiles, multa y costas con apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo de una audiencia se procederá al embargo de sus bienes suficientes a cubrir dicha suma, y de no poseerlos, habrá de acreditarse documental y testificalmente su insolvencia; interesándose asimismo que muestre su conformidad o disconformidad con la acusación del Ministerio Fiscal que interesa la imposición de tres meses de arresto mayor, multa de 40.000 pesetas por el delito de resistencia a los Agentes de la autoridad y quince días de arresto menor por cada una de las dos faltas de daños dolo, lesiones, accesorias y costas procesales, así como a que indemnice a Enrique Urbano y Vicente Galindo, respectivamente, en 20.000 pesetas por las lesiones.

Y para que todo ello tenga lugar, expido el presente, en la ciudad de Ronda a 18 de noviembre de 1985.—La Secretaria.—2.121 (89999).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 332/1985, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Criado Jiménez y doña Consolación Alonso Herrero, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de enero y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo, que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 695.000 pesetas y es la siguiente:

Vivienda letra C, del piso 3.º, de la casa número 42 del polígono 13, del barrio de Aiza, jurisdicción de San Sebastián, con una superficie de 79,16 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 11, situado en la planta de ático.

Dado en San Sebastián a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.975-D (87971).

★

Don Luis Blas Zuleta, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 954/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Ignacio Aguirre Echave, mayor de edad, domiciliado en Lazcano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Número 1. Planta primera. Constituye un local destinado a usos industriales, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Norte, muro exterior que da a la finca de taller mecánico «Txindoki, Sociedad Anónima», este, muro que se separa de otro pabellón propiedad de don José María Albiñu y otros, y sur y oeste, muros que dan a terreno libre o no construido de la misma finca, el cual mide 386 metros 2 decímetros cuadrados y es anejo a esta planta.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 8.440.000 pesetas.

Número 2. Planta segunda. Constituye un local destinado a usos industriales, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Norte, con muro exterior que mira a finca de taller mecánico «Txindoki, Sociedad Anónima», y da sobre saliente del techo de la primera planta; sur y oeste, muros exteriores que dan a terreno libre anejo de la primera planta, y este, muro que le separa de otro pabellón propiedad del señor Albiñu.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 5.960.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 24 de enero próximo, a las nueve y media horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.663-D (87963).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 146 de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Uranga Maderas, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 36.988.000 pesetas.

Descripción de la finca

Terreno sito en Fuenlabrada, hoy kilómetro 14,100 de la carretera Fuenlabrada a Pinto, denominado Calvo Sotelo, de 8.455 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de herederos de V. Rodríguez y de doña Micaela Naranjo; este, con la de don José Pérez Ortega y don José Escolar García; sur, carretera de Pinto, y oeste, con resto de finca originaria, hoy propiedad de «Emase». Sobre dicho terreno existe construida una nave industrial de 3.564 metros cuadrados, que tiene un edificio anejo de dos plantas, con una superficie total edificada de 288 metros cuadrados.

La descrita finca se encuentra actualmente denominada como calle de la Constitución, número 77, de gobierno.

Dado en San Sebastián a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.-El Secretario.-5.354-D (88270).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.012 del año 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra los cónyuges don Francisco Javier Pallarés Alcaraz y doña Pilar García Miranda, vecinos de Sevilla, con domicilio en Ronda de Capuchinos, número 21, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en tres lotes, de los siguientes bienes embargados a dichos demandados:

Lote primero: Tierra hoy plantada de naranjal, en término de El Viso del Alcor, al sitio de Las Merras, pago de Majada Vieja y la Bartola y Cantosales, de cabida 27 hectáreas 95 áreas y 10 centiáreas. Linda: Al norte, con vereda e hijuela que separa los términos de El Viso y Carmona; sur, con el señor Ruiz Rodríguez y otro; este, finca de Francisco Jiménez, y oeste, camino de La Hogareña. Contiene un caserío. La atraviesa de norte a sur la carretera de El Viso a Carmona. Rodea por todos sus lados el resto de la finca de donde procede.

Inscrita en el tomo 741, folio 131, finca 3.776, inscripción octava, sujeta a la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, en cuanto a su exceso de cabida. Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Valorada pericialmente en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Tierra de secano, huerta y olivar, en término de El Viso del Alcor, pago Cañada de las Tinajas, de 14 hectáreas y 61 áreas de cabida. Linda: Al norte, tierra de Juan Rodríguez Jiménez, camino de Las Tinajas y camino de servidumbre; sur, tierras de Jose Ruiz González y las de Isidoro Jiménez Ortiz y otros; este, las de Eugenio Sánchez Ramada y otros, y oeste, con otras de Manuel Bonilla Rodríguez y otro y el camino de Las Tinajas. Tiene enclavada una casa, alojamiento de ganado y pozo con alberca.

Inscrita al tomo 969, folio 74, finca 5.065, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

De esta finca se han segregado varias porciones, habiendo quedado reducida su cabida a 2 hectáreas 51 áreas y 26 centiáreas, sin que conste descrita dicha parte restante. Inscrita por agrupación de cuatro porciones.

Valorada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Lote tercero: Un automóvil marca «Mercedes», modelo 350, matrícula SE-0212-P, pintado en color blanco, en buen estado.

Valorada pericialmente en la suma de 1.250.000 pesetas.

La segunda subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero del año 1986, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio señalado para esta segunda subasta, del lote en que participe, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Los títulos y certificaciones de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que pueden hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por ciento ya

indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para el supuesto de que no concurren postores o no se solicite por la actora la adjudicación, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero siguiente, a las once horas.

Por último, se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.-El Secretario judicial, Vidal Estepa.-20.787-C (88645).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 115/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Francisca Agut Busquets, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Finca ubicada en un bloque denominado «Elizabeth», en la urbanización «Salóu Pinosmar», en término de Vilaseca, partida Vedat (cabo de Salóu), Departamento número 15, sito en la segunda planta alta, con frente a la carretera superior, numerado de 303 en el edificio. Se compone de recibidor, dos habitaciones, comedor-estar, cocina, baño y terraza con cuarto auxiliar y con una cabida de 100 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con terreno de la total finca, y a la derecha e izquierda, con departamentos contiguos. Tiene debajo la primera planta alta. Cuota de participación: 4,208 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 679, libro 135 de Vilaseca, folio 130, finca número 6.837, inscripción quinta. Valorada en 3.600.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1986 y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-20.691-C (88300).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1983, se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Benito Bequeria Arboleda y doña Josefa Canals Franquesa, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, la siguiente que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca número 14.-Vivienda en planta tercera, puerta primera, del edificio sito en Calafell, urbanización «Segun», calle José María Juncadella, sin número, manzana A-28, solares 12-13. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios, comedo-estar y terraza. Linda: Frente, hueco escalera y terraza de la vivienda, puerta cuarta; fondo y derecha, vuelo del solar, mediante terraza, e izquierda, yivienda puerta segunda. Coeficiente: 4 enteros 80 centésimas por 100. Registro: El Vendrell, tomo 956, libro 192 de Calafell, folio 155, finca número 14.933. Valorada en 2.925.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1986 y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.-El Secretario.-20.692-C (88301).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.172-1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor García Reyes Carrión, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José María Isidro Morales Jiménez y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que ha continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 12 de febrero próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidas en la Ley; para la segunda, el 12 de marzo siguiente con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 15 de abril del año 1986, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de mani-

fiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda.-Piso cuarto, puerta octava, tipo B, superficie útil 89.83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.136, libro 44, folio 89, finca número 5.186, inscripción 1.ª, y le corresponde a esta vivienda una plaza de aparcamiento número 8-A, ubicada en el sótano, de 26,04 metros cuadrados y la fachada recae en calle dels Vells. Valorada en 3.826.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-11.570-A (87932).

★

Don José Baró Aleixandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 727 de 1985, se tramita juicio judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor García-Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Mamerto de Santiago López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 7 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de abril, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Apartamento tipo C, en decimosexta planta alta, puerta número 32. Linda: Frente, fondo y derecha, mirando a la fachada, zona no edificada de la parcela en que está enclavado el edificio, e izquierda, apartamento tipo A de esta misma escalera. Tiene acceso por la escalera letra D, edificio «Plansmar I, situado en el Puig de Santa María, zona de playa, parcela 1 de la urbanización Plansmar, polígono 31, superficie construida 105 metros 30 decímetros cuadrados, cuota de participación 0,786 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.474 del archivo, libro 121 del Puig, folio 121, finca 12.260, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.153.500 pesetas.

Valencia, 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-11.568-A (87930).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.120 de 1985, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor García-Reyes Carrión, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Hilario Fuster Linares, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y se hace constar que todo licitador acepta las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de abril siguiente, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Departamento 56.-Vivienda en tercera planta alta, puerta 18, tipo H. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, aseo, baño,

cuatro dormitorios y solana. Superficie construida aproximada: 112,13 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Dr. Ruiz y Comes y vivienda puerta 17; derecha, mirando desde dicha calle, edificio de Jesús Alabau Tamarit; izquierda, vivienda 17, rellano de escalera y hueco de ascensor, y fondo o espaldas, vivienda puerta 13 y patio de luces. Dicha vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Edificio sito en término de Valencia, partida de Tremolar o Castellar, con fachada recayente a la calle Dr. Ruiz Comes en proyecto y Figuereta, si bien sus dos patios tienen acceso o salida a la primera de dichas calles, sin que estén señalados sus números de policía, si bien ahora se señalan con las letras A y B.

Valorado a efectos de subasta, de común acuerdo por las partes, en 3.150.000 pesetas.

Valencia, 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.-El Secretario.-11.569-A (87931).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 552/1985-B, a instancias de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Eleazar Ramírez Pernia, en el que, a instancias de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 30 de enero, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo la cantidad de 4.950.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 51. Vivienda tipo E señalada con la letra A situada en la planta primera, que forma parte de la edificación sita en Valladolid en la calle Lorenzo Hurtado, con su acceso por el portal o torre número 2, de superficie útil 104,76 metros cuadrados. Le corresponde el trastero 29-b), de 4,86 metros cuadrados, y la plaza de garaje 29-b), de 11 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.652, libro 45, folio 103, finca 3.047, segunda.

Dado en Valladolid a 7 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-5.582-D (90505).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número

529 de 1984, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Unión Cristalina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castells López, contra «Construcciones Pernas», domiciliada en Vigo, calle Gran Vía, 202, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.143.976 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado a la ejecutada y que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 1986 y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 14 de marzo siguiente y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que la finca se saca a subasta sin suplir previamente el título de propiedad por no haber sido presentado, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Unico.-Terreno en el nombramiento de «Riobo» o «Salcichos», en la parroquia de Freijeiro-Vigo, de una superficie de 1.939,50 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 9.697.500 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-4.942-D (87969).



Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 566/1983, se sigue ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra

don Antonio Dasilva Rosende y su esposa, doña Rosa González Miranda, vecinos de esta ciudad, en reclamación de 30.000.000 de pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el siguiente inmueble, especialmente hipotecado y que le fue embargado, que se describe así:

Casa compuesta de sótano, planta baja y tres pisos, señalada con el número 208, antes 224, de la calle José Antonio, de esta ciudad de Vigo, que ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, con la calle José Antonio; este o izquierda, entrando, casa de herederos de don Antonio Charro: oeste o derecha, casa de don Luciano Pérez Alonso; sur o espalda, el mismo señor Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 396, sección 2.ª, folio 193 vuelto, finca 6.092, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Audiencia, a las doce horas de los días que se indicarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.-Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo rematante con los que figuran en autos; que la certificación de cargas se encuentra unida en el procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de los mismos, y que serán de cuenta del rematante los gastos posteriores a la aprobación del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de febrero próximo; la segunda el 5 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta el 26 de marzo, sin sujeción a tipo, y para el caso de que en esta tercera subasta el precio ofrecido fuere inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.-El Secretario.-7.892-5 (87935).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor de las Heras Miguel, contra don Gaspar Gómez Fernández de Luco y doña Ana María Díez Pereda, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Local comercial 36-1 de planta baja, situado al oeste o izquierda, entrando al portal, correspondiente a la casa física número 36, de la calle Blas López. Ocupa una superficie construida de 58 metros 49 decímetros cuadrados. Cuota: 0,2070 por 100. Inscrito al tomo 2.755, folio 147, finca número 563, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 1.185.000 pesetas.

Local comercial 36-2 de planta baja, situado al este o derecha, entrando al portal, correspondiente a la casa física número 36 de la calle Blas López, de Vitoria. Ocupa una superficie construida de 60 metros 1 decímetro cuadrado. Cuota: 0,2124 por 100. Inscrito al tomo 2.755 de Vitoria, folio 150, finca número 565, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 1.215.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18) el día 25 de enero, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—11.574-A (87993).

ZAMORA

Edictos

Don Manuel Luis Solá Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 583/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Lozano de Lera, contra «Zadipco: Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por segunda vez y término de veinte días, se sacan a pública subasta las fincas hipotecadas, propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 31 de enero de 1986 y a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5-2, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta las fincas hipotecadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 11.217.259 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de las fincas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

1. Departamento número 2 del régimen de propiedad horizontal, constituido sobre dicha casa, es un local para negocio emplazado en el semisótano del edificio que ocupa entero, a excepción de los espacios de las cajas de escalera, de los cuerpos de edificación izquierda o 9-C y del fondo o 9-D. Tiene accesos directos e independientes por la calle de Héroes de Toledo, por la terraza posterior que es cubierta del sótano, por la terraza izquierda que está a nivel de la avenida de Italia y también es cubierta del sótano y con la terraza central del edificio que es cubierta del local que se describe y del general de donde éste formaba parte. Mide una superficie construida de 713 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden 693 metros 62 decímetros cuadrados cubiertos y 20 metros 28 decímetros cuadrados en acceso de fachada posterior, entrada común con el local original de donde el que se describe formaba parte, y linda: Por frente, con terraza izquierda, que está a nivel de la avenida de Italia y es cubierta del sótano y con subsuelo de tal terraza, así como con la avenida dicha y su subsuelo, con rampa de bajada al sótano y con propiedad de «Juan Sánchez Cano, Sociedad Anónima», y su subsuelo; por la izquierda, con el local original de donde el descrito formaba parte, y al fondo, con la terraza posterior del edificio que es cubierta del sótano.

Sobre el local que se describe y sobre la finca matriz, de donde la precedente formaba parte, cargan: La terraza central del edificio o área tranquila que le sirve de cubierta y que en algunos puntos es galería, cuya terraza se encuentra en planta baja, y los locales números 3 y 4, también en planta baja. Por debajo de ambos se encuentra la planta sótano. Tiene una cuota de participación de 3 centésimas y 50 diezmilésimas del total valor del inmueble. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.609, libro 339 de Zamora, folio 136, es la finca número 28.349.

2. Departamento número 1-15, que es un local para negocio situado en el sótano del edificio, con acceso directo por la zona de garaje y por el pasillo común que luego se dirá, a través de la rampa que arranca de la calle Héroes de Toledo. Linda: Por el frente, con subsuelo de la avenida de Italia; por la derecha, con la avenida de Héroes de Toledo; por la izquierda, con local o plaza número 1-14, con pasillo común que se dirá y con cuarto de motores para la evacuación de basuras del edificio. Mide una superficie construida de 98 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 26 diezmilésimas del total valor del inmueble. Elemento común proindiviso. Lo es de los locales números 1-8 al 1-15, inclusive, por igual, el pasillo que es el resto del local número 1 original, tiene forma de un polígono irregular, y linda: Por el frente, con los locales números 1-9 al 1-14, inclusive; por la derecha, con el número 1-15 y con el cuarto de motores para la evacuación de basuras del edificio; izquierda, en línea oblicua desde el pilar que tuerce luego perpendicular a la avenida, con el local 1-8, y al fondo, con la zona de garaje de las viviendas, con precitado cuarto de motores para la evacuación de las basuras del edificio. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.601, libro 332 de Zamora, folio 229 y es la finca número 27.798.

Dado en Zamora a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Solá Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—7.889-3 (87877).

★

Don Manuel Luis Solá Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 554/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial, represen-

tada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Lozano de Lera, contra don José Fidalgo Illana y otra, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por primera vez y término de veinte días, se sacan a pública subasta las fincas hipotecadas, propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 30 de enero de 1986 y a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5-2, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta las fincas hipotecadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 9.600.000 pesetas, tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de las fincas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

Piso número 11 6 1.º B, que es una vivienda emplazada en la planta primera del edificio, sito en esta ciudad de Zamora, avenida Victor Gallego, número 2, parte delantera-derecha del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puertas primera de la derecha y de la izquierda, según se sale del ascensor primero o delantero. Mide una superficie construida de 156 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con avenida de Victor Gallego; por la derecha, con edificio de la organización sindical y con patio de luces derecho de la casa; izquierda, con piso letra A de la misma planta, con el citado ascensor y con la expresada meseta, y al fondo, con referida meseta y ascensor, con piso letra B de su misma planta y con patio de luces de la casa. Consta de varias habitaciones y servicios.

Tiene una cuota de una centésima y ochenta y una diezmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.632, libro 356, folio 21, finca número 29.981, inscripción segunda.

2. Local destinado a plaza de garaje, sito en el sótano del edificio, sito en esta ciudad y su avenida de Victor Gallego, número 2 de policía, con acceso por la avenida de Victor Gallego a través de rampa descendente y de las zonas comunes, ubicadas en los sótanos 1.º y 2.º Es el número 95, parte delantera izquierda del semisótano, con superficie útil y aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Por el frente y la derecha, con zona común de su planta; por la izquierda, con «Fernández y Ferrero, Sociedad Limitada», y al fondo, con local 90 y plaza 36.

Tiene una cuota de participación de 11 diezmilésimas.

Ambas fincas se hallan valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Dado en Zamora a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Solá Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—7.887-3 (87875).

ZARAGOZA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1985-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Inmobiliaria Saludif, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso derecha en la planta baja de la casa número 1. Inscrito al tomo 1.594, libro 92, folio 35, finca 5.703

Valorado en 1.738.000 pesetas.

Piso izquierda en la primera planta alzada de la casa número 1. Inscrito al tomo 1.594, libro 92, folio 36, finca 5.204.

Valorado en 2.038.000 pesetas.

Piso centro en la tercera planta alzada de la casa número 1. Inscrito al tomo 1.594, libro 92, folio 43, finca 5.111.

Valorado en 1.883.000 pesetas.

Piso derecha en la tercera planta alzada de la casa número 3. Inscrito al tomo 1.594, libro 92, folio 52, finca 5.720.

Valorado en 2.249.000 pesetas.

Piso izquierda en la tercera planta alzada de la casa número 5. Inscrito al tomo 1.594, libro 92, folio 59, finca 5.727.

Valorado en 2.157.000 pesetas.

Piso derecha en la tercera planta alzada de la casa número 5. Inscrito al tomo 1.594, libro 92, folio 60, finca 5.728.

Valorado en 2.071.000 pesetas.

Corresponden a un edificio destinado a viviendas y aparcamiento, en Alagón, calle de dominio privado, denominado de Sor Isabel de San José, compuesto de tres casas, a las que corresponden los números 1, 3 y 5, de dicha calle.

Que para la segunda subasta se señala en las condiciones anteriormente expresadas el día 18 de febrero de 1986, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación.

Que para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, señalándose el día 18 de marzo de 1986.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.-Ante mí: El Secretario.-20.652-C (88017).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795-C de 1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Patricio Llorente Sanz y doña María del Carmen García Espuelas, domiciliados en Alcalá de Henares, calle Don Juan de Austria, número 14, se anuncia la venta en pública y

segunda subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de la valoración del inmueble objeto de la misma, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 61.-Piso primero, letra M. Ocupa una superficie construida de 107 metros 17 decímetros cuadrados, de un edificio en Alcalá de Henares, en la avenida de los Reyes Católicos, sin número. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y particulares, digo, participación en los elementos y cargas del inmueble de 0,973 por 100.

Inscrito al tomo 2.615, libro 623, folio 82, finca 45.760, inscripción segunda.

Valorado en 1.739.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-20.651-C (88016).

★

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de declaración de ausencia de Pablo Ibáñez Fernández, con el número 788 de 1985, instado por doña Consuelo Calzada Murillo, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, cuya desaparición de don Pablo Ibáñez Fernández data del mes de marzo de 1936, el cual se hallaba casado con la solicitante doña Consuelo Calzada Murillo; publicándose el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.-El Secretario.-18.017-E (83353).

y 2.ª 20-12-1985

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.013-A de 1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don José Gracia Banzó, se anuncia la venta en pública y tercera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente

los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Dos naves avícolas, almacén y campo de secano en el término de Banastás, partida de «Camino de Lierta» o «Camino de Nisano», de 2 hectáreas 57 áreas 28 centiáreas, de cuya superficie ocupa cada nave una superficie de 1.600 metros cuadrados y el almacén entre ellas 96,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.635, libro 6 de Banastás, folio 78, finca 320. Valorado en 24.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-20.653-C (88018).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 85 de 1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Tomás Casado Martínez y doña Felicidad Acero Carrascosa, con domicilio éstos en avenida de Navarra, 63, 5.º C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien hipotecado como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en el Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia del actor, estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 17 de enero de 1986 próximo, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Tercera subasta: El 31 de enero de 1986 siguientes, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 18.-Vivienda o piso 5.º C, exterior, tipo C, en la 5.ª planta superior, de 69 metros 22 decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del bloque de 1.0550 enteros por 100. Corresponde a una urbana o bloque compuesto de dos casas, en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza en la avenida de Navarra, señaladas con los números 63 y 65. Inscrita al tomo 1.853, folio 8-

libro 857, sección 3.ª, finca 5.243. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—20.650-C (88015).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 886-B de 1984, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandados don Alfredo Ezeza Hernández, don Pedro Hernández Bocés y «Talleres Ezeza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle Josefá Amar y Borbón, números 5 y 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 14 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 17 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Casa unifamiliar, con terreno descubierto anejo, en término de María de Huerva (Zaragoza), partida de Los Carros, de 2.713 metros 90 decímetros cuadrados de superficie. La edificación, de una sola planta, con 84 metros 90 decímetros cuadrados construidos más un porche que rodea por tres lados la vivienda y que mide 39 metros 52 decímetros cuadrados. El resto de la superficie es terreno descubierto, si bien con otras edificaciones y servicios, encontrándose la finca vallada. Linda: Norte, con camino de Jaulín; sur, brazal y Manuel de Val Pintre; este, con acequia y brazal; oeste, río Huerva, mediante camino. Finca registral número 1.353, al tomo 162, folio 156. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.947-3 (88761).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que el próximo día 20 de febrero de 1986, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en autos 438/1985-A, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Félix Lara Aznar, representado por el Procurador de los Tribunales señor San Agustín Morales, contra don

Manuel Roy Ferrer y doña Angela Rodríguez Barraqueta, sobre las siguientes fincas:

1. Rústica regadío, término Zuera, partida Ontinar del Salz, parcela número 149, de 20 áreas y 62 centiáreas. Linda: Norte, con parcela 153 del lote 51; sur, con parcela 139 del lote 21, mediante camino; al este, con parcela 148 del lote 29, y al oeste, parcela 150 del lote 31. Inscrita al tomo 3.542, folio 245, finca 7.734.

Valorada en 400.000 pesetas.

2. Rústica regadío, término Zuera, partida Ontinar del Salz, parcela 209, de 1 hectárea 63 áreas y 49 centiáreas. Linda: Al norte, con parcela 203 del lote 31; al sur, con parcela 210 del lote 29, y al oeste, con colector D-8. Inscrita al tomo 3.542, folio 248, finca 7.735.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

3. Rústica regadío, en término Zuera, partida Ontinar del Salz, parcela 40, de 11 hectáreas y 5 áreas de superficie. Linda: Norte, parcela 38 del lote 66 y parcela 55 del lote 62, mediante camino; sur, con parcela 41 del lote 10, y parcela 42 del lote 4, mediante azarbe; al este, con parcela 54 del lote 40, y al oeste, con parcela 39 del lote 27, mediante acequia. Está atravesada, de este a oeste, por acequia A-5.

Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

4. Urbana, casa con corral y dependencias en Ontinar del Salz, sita en calle Viento, 15, de 343 metros cuadrados de superficie total en base. Vivienda compuesta de dos plantas, tiene una superficie de 92 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados corresponden a primera planta y 35 metros cuadrados a la segunda. La llamada dependencia, de una sola planta, tiene una superficie de 63 metros cuadrados. El resto de superficie dicha corresponde al corral descubierta. Linda el conjunto: Por la derecha, entrando, con casa 17, calle Viento; por la izquierda, con casa 13 de calle del Viento, y fondo, con panadería de Santiago Urries. Inscrita al tomo 3.549, folio 3, finca 7.737.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

A tal efecto, se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—20.694-C (88302).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas 163/1985, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños tráfico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Don Ramón González Prieto, Juez de Distrito de Madridejos (Toledo) ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas 163/1985 seguidos por daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en repre-

sentación de la acción pública, y como implicados Florentino García Rosell, como perjudicado, y Uwe Worman, en concepto de denunciado, estando en paradero desconocido, y fallo: Que debo condenar y condeno a Uwe Worman como autor responsable de una falta de daños por simple imprudencia del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas, pago de costas y a que indemnice, en concepto de responsabilidad civil, al perjudicado Florentino García Rosell Díaz Mingo, en la suma de 93.279 pesetas, cantidad que devengará el interés legal de redescuento del Banco de España, incrementado en dos puntos, a partir de la firmeza de esta sentencia. Se advierte el derecho que les asiste de recurrir la presente resolución, en apelación ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz, en el plazo de veinticuatro horas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón González.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Uwe Worman, en paradero desconocido, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 6 de diciembre de 1985.—El Secretario.—19.099-E (87994).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Fernando Augusto de Jesús, hijo de Guillermo y de Ufelia; natural de Portugal, vecindado en Alto de Zapato, provincia de Idem, de profesión Carpintero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas particulares son: estatura un metro 600 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 324-II-1985 por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 21 de octubre de 1985.—El Juez togado Militar de Instancia, Antonio Rosa Beneroso.—1.860 (76608).

★

Ignacio Gasca Tascón, hijo de Ignacio y de María Gloria, natural de Madrid, provincia de Madrid, vecindado en Ceuta, provincia de Ceuta, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 5.270.549, cuyas señas particulares son: estatura un metro 740 milímetros, encartado en expediente judicial sin número por la falta grave de no incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 22 de octubre de 1985.-El Juez togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.859 (76607).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se dirá para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Proceso oral 0025/1983.

Nombre y apellidos: Martín Trullas Rosell, con documento nacional de identidad/pasaporte, 39104126, natural de Terrassa, nacido el 24 de mayo de 1946, hijo de Santiago y de Joaquina, de estado casado, profesión industrial, último domicilio conocido, Condado de Triviño, 15, 2.º, B, Madrid.

Figueras a 18 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.809 (75827).

★

Michael George, nacido en Los Angeles (USA) el 6 de mayo de 1963, hijo de padres desconocidos, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajó el número 43/1985 sobre allanamiento de morada y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 22 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.857 (76605).

★

Pombo Rojo, José, de veinte años, hijo de Alfredo y Leonor, actualmente ausente en ignorado paradero, acusado en Ds. 93/1985 L. Org. sobre sustracción de un vehículo y suplantación de placas de matrícula falsas, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carballo en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Carballo a 30 de septiembre de 1985.-El Juez.-La Secretaria.-1.856 (76604).

★

José Luis Recio Sánchez, hijo de Victoriano y de Amparo, nacido en Madrid el 19 de mayo de 1961, casado, mecánico ajustador, con documento nacional de identidad número 50.032.120 y cuyo último domicilio conocido lo era en Madrid, calle Abella, 5, bajo derecha, ignorándose su actual paradero, comparecerá en término de diez días en este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en la prisión provisional decretada en

el sumario 3/1984 de este Juzgado, por robo a mano armada, en que está procesado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que, caso de ser habido, para lo que se encarga de su busca y captura, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y resultas de la expresada causa.

Dado en Villanueva de la Serena a 22 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.854 (76602).

★

Juan Carlos Firpo, argentino, de cincuenta y un años, hijo de Daniel y de María, de estado viudo, de profesión escritor, que habitó últimamente en Castelldefels, paseo Marítimo, 162, primero, segunda (1981); comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial, sita en Palacio de Justicia, a fin de constituirse en prisión en méritos del sumario número 88/1981, sobre falsificación y estafa, del Juzgado de Instrucción número 4, advirtiéndose que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Barcelona, 25 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.869 (78146).

★

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 44/1984, rollo 1.105/1984, dimanante del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Hospitalet, se cita y llama al procesado Cristóbal López Flores, nacido en Lucena (Córdoba) el día 3 de marzo de 1967, hijo de José y de Pilar, a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y se ordena a los Agentes Judiciales que tan pronto tengan conocimiento de su paradero procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 26 de octubre de 1985.-El Secretario.-Visto Bueno: El Presidente.-1.868 (76145).

★

Fernández Fernández, José Antonio, de cincuenta años, soltero, ajustador, hijo de Francisco y Bienvenida, natural de Soria y vecino de Bilbao, Matico, 27, segundo, y también en Zamacoia, 134, primero A, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial a fin de constituirse en prisión, acordada por auto de esta fecha dictado en sumario 11 de 1983 del Juzgado de Instrucción de La Roda sobre robo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia y a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1985.-El Presidente.-La Secretaria.-1.867 (78144).

★

Francisco Javier Dalmau Vilanova, con DNI número 39.639.856, en el que consta como nacido en Brafín, provincia de Tarragona, el día

26 de noviembre de 1951, hijo de Daniel y de Antonia, de estado casado, de profesión ganadero, y cuyo último domicilio conocido fue en Sitges, calle S. Francisco, 56; encartado por las diligencias preparatorias número 212/1983 sobre cheque en descubierto, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a la búsqueda y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación de la citado encartado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 22 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.873 (78150).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Angel Abuin Montero, hijo de Angel y de Erundina, natural de Lugo, nacido el 19 de enero de 1964, con documento nacional de identidad número 33.857.325, de profesión pintor, procesado en la causa número 31 de 1985 por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-1.915 (78192).

★

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del reemplazo de 1981, Camilo Domínguez Correa, hijo de Julio y de María del Carmen, alistado por el Ayuntamiento de Vigo, al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 29 de octubre de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-1.914 (78191).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» por la que se interesaba la busca y captura del soldado corrigiendo Pedro Eladio Villar León, hijo de Eladio y Felisa, nacido el 29 de junio de 1957, en Villaquilambre (León), perteneciente a la Unidad de Encuadramiento de Corrigiendo, procesado en causa número 75 de 1985 por un presunto delito de desertión.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez.-1.912 (78189).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 526/1984, instruida al legionario Jesús Onieva Centélez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria».

Melilla, 18 de octubre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.-1.905 (78182).